

Lebrija,

24 AGO. 2026

Doctor(a)

YANET DIAZ TORRES

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio.

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA, persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 13.140.874 expedida en Abrego, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo profesional en la estructuración y formulación de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con la normativa y los lineamientos aplicables.
2. Brindar apoyo profesional en la revisión, análisis y ajuste de la información técnica y documental de los proyectos de inversión radicados ante la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio para su eventual financiación con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.
3. Brindar apoyo profesional en la estructuración, revisión y/o ajuste de los componentes técnicos de los proyectos de inversión, incluyendo diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios – APU y demás documentos requeridos para su adecuada formulación y presentación.
4. Brindar apoyo a las oficinas gestoras en el registro, actualización y seguimiento de la información de los proyectos de inversión en el aplicativo GESPROY y demás plataformas y sistemas de información dispuestos para la gestión del Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con los lineamientos establecidos.
5. Brindar apoyo profesional en el análisis y proyección de respuestas a las solicitudes y requerimientos relacionados con los proyectos y procesos del Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con la información técnica y documental disponible y los lineamientos aplicables.
6. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio en la asistencia y participación en comités, mesas de trabajo, capacitaciones, asistencias técnicas y demás espacios relacionados con los procesos y proyectos de inversión del Sistema General de Regalías – SGR.
7. Presentar informe mensual detallado con las acciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato
8. Las demás actividades y obligaciones necesarias que le sean asignadas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de cuatro (04) meses, el precio estimado por valor de **dieciocho millones de pesos m/cte. (\$18.000.000)** y la forma de pago propuesta por el municipio de Lebrija será en **cuatro mensualidades vencidas en cuantía de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. (\$4.500.000)** o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Calle 38n No 34-49
Bucaramanga



LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL CONTRATOS CPS						
NOMBRE CONTRATISTA		OFICINA GESTORA				
Carlos A. Diaz		Planificación				
ITEM	DOCUMENTOS	RESPONSABLE	VERIFICACIÓN		OBSERVACIONES	
	ETAPA PRECONTRACTUAL		SI	NO	NA	
1	Propuesta Técnica	Contratista				
2	Hoja de vida SIGEP (Ordenada desde la experiencia laboral más antigua hasta la más reciente)	Secretaria General	✓			
3	Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) https://www.funcionpublica.gov.co/funcionpublica/login/auth?opcionDestino=LEY2013	Contratista	✓			
4	Soportes de formación académica (Ordenada desde la experiencia académica más antigua hasta la más reciente)		✓			
5	Soportes de experiencia profesional.		✓			
6	Documento de identidad para personas naturales		✓			
7	Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado		✓			
8	Tarjeta profesional. (si aplica).		✓			
9	Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros.		✓			
10	Acreditación del estado de la Situación Militar. https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate		✓			
11	Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.		✓			
12	Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).		✓			
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales		✓			
14	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. https://acortar.link/NkGe0Z		✓			
15	Consulta de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/		✓			
16	Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		✓			
17	Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta		✓			
18	Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM https://www.redam.gov.co/		✓			
19	Certificación de Cuenta Bancaria		✓			
ORIENTACIONES ADICIONALES						
Para la entrega de los documentos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:						
1. Los documentos deberán contar con fecha de expedición del mes en el que se pretende celebrar el contrato, salvo aquellos documentos que tengan una vigencia diferente, como lo es el caso de documentos como los certificados de antecedentes del COPNIA.						
2. Para efectos de validación de la hoja de vida del SIGEP, los contratistas deberán actualizar los antecedentes en la plataforma con fecha de expedición del mes del contrato.						
3. Cada contratista que aspire ingresar deberá solicitar el acceso al enlace del SIGEP de la Secretaria General para efectos de habilitar la Hoja de vida a presentar ante el Municipio de Lebrija						
4. La Oficina Gestora es la encargada de la recepción inicial de la documentación, así como la primera revisión y verificación.						
5. La Secretaría General recibirá el requerimiento de contratación, adjuntando los documentos del contratista para efectuar la revisión definitiva de a la documentación, incluyendo la validación de la Hoja de vida del SIGEP.						
REVISIÓN DOCUMENTOS DE HOJA DE VIDA.						
NOMBRES Y APELLIDOS		Mónica T. Aguilar				
CARGO O No. CONTRATO		Profesional Banco Proyectos				
VALIDACIÓN HOJA DE VIDA DEL SIGEP						
NOMBRES Y APELLIDOS		Mónica T. Aguilar				
CARGO O No. CONTRATO		Profesional Banco Proyectos				



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

21-08-26
FECHA.

FIRMA:

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Paez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bayona		NOMBRES Carlos Andres	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 13140874		GENERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 13140874		D.M. 37	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 09 MES 12 AÑO 1982 PAÍS COLOMBIA DEPTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO ÁBREGO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 38 N 34 49 bucaramanga apartamento 501 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 6803068 EMAIL carlospaezing@gmail.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	0	X		ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN GESTION DE EMPRESAS	07	2008	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	10	2006	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

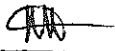
INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

21-03-26
FECHA.


FIRMA:

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	02	Año	2026	Día	01	Mes	08	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO SGR			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CALLE 11 8 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO CHARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	08	Año	2025	Día	26	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PLANEACION MUNICIPAL			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 1 2 99					



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO -SIGEP

21-08-26

FECHA.

FIRMA:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GUADALUPE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	03	Mes	02	Año	2025	Día	02	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE APOYO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 4 5 31				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GUADALUPE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	21	Mes	08	Año	2024	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE APOYO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 4 5 31				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO CHARTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	07	Mes	06	Año	2024	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE APOYO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 1 2 99				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GUADALUPE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL APOYO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 4 5 31				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SUAITA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	17	Mes	01	Año	2024	Día	31	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE APOYO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 1 2 99				

[Handwritten signature]

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

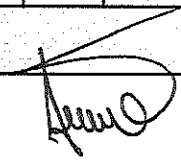
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

21-08-26
FECHA:


FIRMA:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SUAITA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	04	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE APOYO A LA SECRET			DEPENDENCIA SEC. PLANEACION E INFRAESTRUC					DIRECCIÓN CALLE 5 9 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SUAITA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2023	Día	10	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL PROFESIONAL			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS E					DIRECCIÓN CALLE 5 9 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6334407			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	08	Año	2022	Día	22	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 37 - 9 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SUAITA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3112233426			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	08	Año	2022	Día	18	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN CALLE 5 - 9 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA APOYO					DIRECCIÓN CALLE 37 - 9 38						



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA

OFICINA DE CONTRATACION

VALIDADO -SIGEP

21-08-26

FECHA:

FIRMA:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SUAITA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3222177566			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	16	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA OBRAS Y PLANEACION MUNICIPAL					DIRECCIÓN CALLE 5 - 9 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	12	Año	2021	Día	24	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 11 34 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	01	Año	2020	Día	10	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 7 N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	03	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION					DIRECCIÓN CALLE 7 N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACION
VALIDADO -SIGEP

21-08-26
FECHA.

FIRMA.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		08		Mes		01		Año		2013		Día		30		Mes		12		Año		2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 37 10 30																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		08		Mes		01		Año		2013		Día		30		Mes		12		Año		2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 37 10 30																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		13		Mes		06		Año		2012		Día		24		Mes		12		Año		2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 37 10 30																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		09		Mes		04		Año		2012		Día		08		Mes		06		Año		2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 37 10 30																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		26		Mes		06		Año		2007		Día		25		Mes		12		Año		2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 37 10 30																	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACION
VALIDADO -SIGEP

21-09-26
FECHA.

FIRMA:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día		23		Mes		02	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 30			

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día:				Mes:			
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

FIRMA:

FECHA:

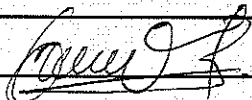
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-08-20 13:59

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ANDRES	PAEZ	BAYONA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

13140874

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

NORTE DE SANTANDER

Municipio

ÁBREGO

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

LEBRIJA

Dirección

["Calle 11 No. 8-59"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$138.546,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$138.546,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$3.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	\$130.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	\$120.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	\$184.000.000,00
CREDITO	\$110.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

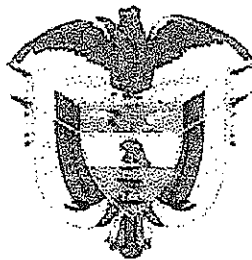
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Integrado Nacionalizado
" Santa Bárbara "

de Abrego - Norte de Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución N° 001335 del 10 de Noviembre de 1.992

CONFIERE A:

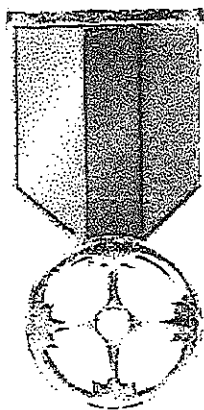
Carlos Andrés Páez Bayona

Identificado con Tarjeta de Identidad N° 821209-02985 de Abrego (N. de S.)

EL TITULO DE:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 17 Libro de Registro No. 2

Dado en Abrego, a los 11 días del mes de Diciembre de 1.999



República de Chile
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La Universidad de Santiago DE

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Resolución No. 810 de 1990 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2003

Teniendo en cuenta que:

Carlos Andrés Pérez Bayona

C.C. No. 13.140.374

Expedida en: Obispo (D.S.)

Curso y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
se confiere el título de:

Ingeniero Civil

En conformidad de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 3 del mes de Octubre del año 2006

Relaferraz

Don

Registra en el libro

Relaferraz
Ing. en Civil
V. J. P. O. D. 12150

Relaferraz
V. J. P. O. D. 0732

ANEXO 1



**Universidad
de Santander**
Personería Jurídica 810 de 12/03/98 Min. Educación
Resolución No. 0216 - 22/12/95 Min. Educación

UDES

ACTA DE GRADO No. 12180

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los **TRES (3) días del mes OCTUBRE del año DOS MIL SEIS (2006)** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

Presidió la sesión **RAFAEL SERRANO SARMIENTO**

y

obró como Secretario **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Considerando el Consejo que **CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA**

Con cédula de ciudadanía número **13.140.874** Expedida en **ABREGO (N.S.)**

y libreta militar número

Expedida por

Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

**PRACTICA EMPRESARIAL EN CONVENIO CON LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER,
SECRETARIA DE PLANEACIÓN GRUPO DE PROYECTOS E INVERSIÓN PUBLICA EN LA
ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de **(3.99) TRES PUNTO NOVENTA Y NUEVE** sobre cinco.

En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

INGENIERO CIVIL

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

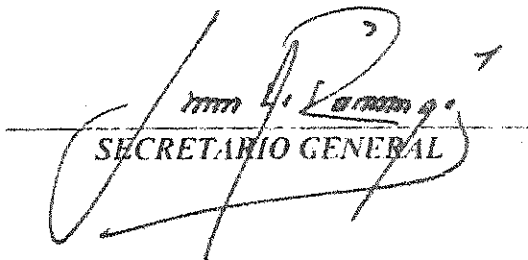
En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector. **RAFAEL SERRANO SARMIENTO**

Secretario General. **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Hay un sello que dice: **REPÚBLICA DE COLOMBIA. BUCARAMANGA. UNIVERSIDAD DE SANTANDER.**

Es fiel copia de su original tomada el día **TRES (3) del mes de OCTUBRE de DOS MIL SEIS (2006).**


SECRETARIO GENERAL



LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

y en su nombre D. Juan Juliá Igual, Rector de la misma,
expide el presente

TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN
GESTIÓN DE EMPRESAS

a favor de

CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA

por cuanto que ha cursado las 200 horas lectivas correspondientes al programa de esta titulación, y ha superado todas las pruebas de evaluación correspondientes, en fecha 11 de julio de 2008.

Valencia, a 28 de diciembre de 2009

El Rector

Director

Manuel Rodenas Adam



REGISTRO UNIVERSITARIO DE TÍTULOS

El Titular / Código de Referencia / Número de Registro

E 1580 035 2006

10854

Este título se otorga con el carácter de propio de la Universidad Politécnica de Valencia, al amparo de la legislación en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en cuanto a las materias que la citada Ley otorga a los distintos organismos de carácter estatal y a todos el territorio nacional.

República de Colombia



Gobernación de Santander

CARTA	Código OS-RG-21 E 0.0-27-03	Fecha: 23/08/07	Version: 3	Pag. ____ de ____
-------	--------------------------------	-----------------	------------	-------------------

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA identificado con C.C 13.140.874 de Abrego (N.S.): desempeñó como contratista en la Gobernación de Santander, en el Grupo de Proyectos e Inversión Pública, de la Secretaría de Planeación Departamental y cumplió a cabalidad los siguientes objetos Contractuales:

CONTRATO # 280 DEL 17 de Agosto de 2006

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA APOYAR LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE SERVICIOS Y APOYO TECNICO AL BANCO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS SEGÚN METODOLOGIA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION.

VALOR: \$7.000.000

FECHA DE INICIACION: 18 de Agosto de 2006

FECHA DE TERMINACION: 17 de Enero de 2007

DURACION: 5 MESES

CONTRATO # 182 del 23 de Febrero de 2007

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL EN LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL BANCO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS SEGÚN METODOLOGIA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR: \$7.200.000

FECHA DE INICIACION: 23 de Febrero de 2007

FECHA DE TERMINACION: 22 de Junio de 2007

DURACION: 4 MESES

CONTRATO: # 1452 del 26 de Junio de 2007

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL EN LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y ASISTENCIA TECNICA AL BANCO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS SEGÚN METODOLOGIA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2007

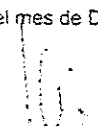
VALOR: \$10.800.000

FECHA DE INICIACION: 26 de Junio de 2007

FECHA DE TERMINACION: 25 de Diciembre de 2007

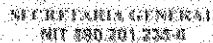
DURACION: 6 MESES

Se expide en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Diciembre de 2007


LUIS EMILIO ROJAS PABON
Secretario de Planeación Departamental



Certificado N° 50



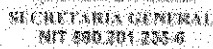
SECRET

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel Profesional, Código 200, Grado 03 de la planta Global de cargos de la Gobernación de Santander, del 04 de marzo de 2016 a la fecha.

FUNZIONI SECONDO DECRETO 171 del 2015

- Realizar visitas técnicas a los diferentes obras o proyectos que adelanta la Secretaría de Infraestructura de acuerdo a la normatividad vigente.
- Supervisar convenios, estudios, obras e interventoría de los proyectos de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente.
- Emitir la viabilidad de los proyectos del sector vial y de transporte de acuerdo a la normatividad vigente.
- Formular planes, programas y proyectos de su competencia de acuerdo a la directriz institucional.
- Realizar las Visitas técnicas de los proyectos de su competencia y presentar los informes correspondientes de Acuerdo a la normatividad Vigente.
- Asesorar a las municipales entidades públicas y privadas respecto a temas de la infraestructura de transporte de acuerdo a la normatividad vigente.
- Promover por los proyectos viales cumplir con las autorizaciones y especificaciones técnicas de la red secundaria de competencia del Departamento que se requieran de acuerdo a la normatividad vigente.
- Coordinar con el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías y entidades afines el intercambio de asuntos que por naturaleza son de competencia de conformidad con las directrices institucionales.
- Elaborar y desarrollar el proceso contractual de los proyectos viales de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar labores de vigilancia y control de los programas y proyectos relacionados con las competencias del área de desempeño de acuerdo con los acuerdos institucionales y normatividad vigente.

[illegible]



- Brindar asesoría técnica en el área de su desempeño a los usuarios que lo requieran de acuerdo a la directriz institucional.
- Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, relacionadas con el cargo que desempeña.

Se emitió en Buenavista, a los 03 días del mes de febrero de 2017 a solicitud del interesado

Se anexan y avisa a estas Juntas de Fondos Departamentales por valor de \$7.700.00 según res. No. 2501700056960

BENJAMIN GUTIERREZ-SANABRIA

Project: Egg Quizzes

República de Colombia



Departamento de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRATAS	CPS N° 0008	Fecha de Emisión: 15/01/2014	Página: 1	Pág. 1 de 1
-------------------------	-------------	------------------------------	-----------	-------------

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.140.874** de Abrego (Norte de Santander) se encuentra vinculado(a) a la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, prestando sus servicios como Ingeniero Civil en la Secretaría de Transporte e Infraestructura, mediante los controles que se relaciona así:

CPS N° 0008 de 2014

Duración: Diez (10) meses
Fecha de Inicio: Enero 02 de 2014
Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2014.

Las actividades realizadas durante la ejecución fueron:

1. Apoyar a la Secretaría de Transporte e Infraestructura en coordinación con la Secretaría de Planeación en la Planeación, en la supervisión de ejecución de proyectos según actos administrativos.
2. Apoyar a la Secretaría de Transporte e Infraestructura en coordinación con la Secretaría de Planeación en la Planeación, Formulación y ejecución de los proyectos prioritarios y estratégicos para el Departamento de Santander.
3. Apoyar a la Secretaría de Transporte e Infraestructura en coordinación con la Secretaría de Planeación en la Planeación, en los aspectos técnicos que requieren en cumplimiento de sus metas y fundaciones.
4. Apoyar a la Secretaría de Transporte e Infraestructura en coordinación con la Secretaría de Planeación en el área de Ingeniería para el logro de las metas del Plan de Desarrollo 2012-2015.
5. Apoyar la validación y revisión de documentos de proyectos de orden primordial y estratégico para el Departamento de Santander y que se tramitan a través de la Secretaría de Transporte e Infraestructura en coordinación con la Secretaría de Planeación.
6. Apoyar a la Secretaría de Transporte e Infraestructura en los conocimientos propios como Ingeniero Civil.
7. Las demás que requiera el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza y profesión que ostenta.
8. Apoyo en temas presupuestales que requiera la secretaria de transporte e infraestructura.
9. Presentar Informe de las actividades realizadas.

CPS N° 2140 de 2013

Duración: Once (11) meses y Veintitrés (23) días
Fecha de Inicio: Enero 08 de 2013
Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2013 (Liquidación por mutuo acuerdo)

CPS N° 0341 de 2012

Duración: Dos (02) meses
Fecha de Inicio: Abril 09 de 2012
Fecha de Terminación: Junio 08 de 2012 (Liquidación por mutuo acuerdo)

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	Código: AP-20-05-02	Fecha de Aprobación: 15-07-2014	Versión: 1	Pág. 1 de 2
----------------------------	------------------------	---------------------------------	------------	-------------

CPS N° 0638 de 2012

Duración: Seis (06) meses y Doce (12) días
Fecha de Inicio: Junio 13 de 2012
Fecha de Terminación: Diciembre 24 de 2012 (Liquidación por mutuo acuerdo)

CPS N° 0152 de 2007

Duración: Cuatro (04) meses
Fecha de Inicio: Febrero 23 de 2007
Fecha de Terminación: Junio 22 de 2007 (Liquidación por mutuo acuerdo)

CPS N° 1452 de 2007

Duración: Seis (06) meses
Fecha de Inicio: Junio 26 de 2007
Fecha de Terminación: Diciembre 25 de 2007 (Liquidación por mutuo acuerdo)

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriormente enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander – www.santander.gov.co – en el link de Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Noviembre de 2014


GLADYS ELENA HIGUERA SIERRA
Secretaria General

Procurador General


	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-195
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2019
		PÁGINA	Página 887 de 890

Numero Consecutivo 559

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
DE LA GOBERNACION DE SANTANDER
NIT: 890201235-6

CERTIFICA

Que, **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.140.874, trabajó con la Gobernación del Departamento de Santander, desempeñando los siguientes cargos:

-PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel profesional, Código,219, Grado 03, de la Planta Global de Empleos de la Gobernación de Santander, desde el 04 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019. Empleo en Provisionalidad.

FUNCIONES SEGÚN DECRETO N°171 DE 2015

- Supervisar convenios, estudios, obras e interventoría de los proyectos de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente.
- Emitir la viabilidad de los proyectos del sector vial y de transporte de acuerdo a la normatividad vigente.
- Formular planes, programas y proyectos de su competencia de acuerdo a la directriz institucional y normatividad vigente.
- Realizar las Visitas técnicas de los proyectos de su competencia y presentar los informes correspondientes de acuerdo a la normatividad Vigente.
- Asesorar a los Municipios, entidades públicas y privadas respecto a temas de la infraestructura de acuerdo a la normatividad vigente.
- Propender porque los proyectos viales cumplan con las autorizaciones y especificaciones técnicas de la red secundaria de competencia del Departamento que se requieran, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Elaborar y desarrollar el proceso contractual de los proyectos viales de su competencia, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar la actualización del inventario vial de competencia al Departamento bajo directrices Institucionales.
- Actualizar el patrimonio vial de competencial al Departamento bajo directrices Institucionales.



	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-195
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2019
		PÁGINA	Página 888 de 890

- Actualizar el mapa de la infraestructura de transporte del Departamento.
- Conceptualizar sobre la competencia de las vías y sus características técnicas, así como el otorgamiento de permisos de acuerdo a la normatividad vigente
- Supervisar contratos y convenios designados por el secretario de despacho, de conformidad con la normatividad vigente.
- Realizar labores de vigilancia y control de los programas y proyectos relacionados con las competencias del área de desempeño, de acuerdo con lineamientos Institucionales y normatividad vigente.
- Presentar informes periódicamente de las actividades desarrolladas, de acuerdo a los requerimientos y directrices institucionales.
- Brindar asesoría técnica, en el área de su desempeño a los usuarios que lo requieran, de acuerdo a la directriz Institucional.
- Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, relacionadas con el cargo que desempeña.

FUNCIONES SEGÚN DECRETO N°111 DE 2018

- Supervisar convenios, estudios, obras e interventoría de los proyectos de su competencia de acuerdo con la normatividad vigente.
- Emitir la viabilidad de los proyectos del sector vial, de transporte y de obras de equipamiento urbano, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Formular planes, programas y proyectos de su competencia de conformidad con la directriz institucional y la normatividad vigente.
- Realizar las visitas técnicas de los proyectos de su competencia y presentar los informes correspondientes de conformidad a la normatividad vigente.
- Asesorar a los municipios, entidades públicas y privadas respecto a temas de la infraestructura de acuerdo con la normatividad vigente.
- Propender porque los proyectos viales y obras de equipamiento urbano cumplan con las autorizaciones y especificaciones técnicas que se requieran, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Elaborar y desarrollar el proceso contractual de los proyectos viales y obras de equipamiento urbano de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Realizar la actualización del inventario vial de competencia al Departamento bajo directrices institucionales.
- Actualizar el mapa de la infraestructura de transporte del Departamento.
- Conceptualizar sobre la competencia de las vías y sus características técnicas, así como el otorgamiento de permisos de acuerdo con la normatividad vigente.
- Realizar labores de vigilancia y control de los programas y proyectos relacionados con las competencias del área de desempeño, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.



	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-195
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2019
		PÁGINA	Página 889 de 890

- Brindar asesoría técnica, en el área de su desempeño a los usuarios que lo requieran, de acuerdo con la directriz institucional.
- Ejercer supervisión a los contratos y convenios que le sean asignados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Presentar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con los requerimientos y directrices institucionales.
- Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, relacionadas con la naturaleza del empleo.

-DIRECTOR TECNICO-DIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Código 009, Grado 01, de la Planta de Empleos del Despacho del Gobernador, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 10 de noviembre de 2021. Empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

FUNCIONES SEGÚN DECRETO N°111 DE 2018

- Dirigir los planes, programas y proyectos necesarios para la construcción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, prevención y atención de emergencias y demás obras que requieran la infraestructura de transporte de su competencia, acorde con las políticas nacionales y departamentales.
- Liderar la difusión y promoción de una visión intermodal que integre los diferentes modos de transporte tales como el carretero, férreo, fluvial y aéreo en función del desarrollo sostenible y armónico del Departamento.
- Liderar la formulación y gestión de los proyectos relacionados con la infraestructura de transporte a su cargo, ante los fondos de cofinanciación, regalías, municipios y demás fuentes de financiamiento.
- En coordinación con las Secretarías de Planeación y Hacienda, participar en la formulación del proyecto de presupuesto para el financiamiento de los planes y programas de construcción, mejoramiento, conservación, rehabilitación, prevención y atención de emergencias de las diferentes obras de infraestructura de transporte, aguas y saneamiento básico, proyectos de equipamiento y energía.
- Adelantar en los municipios actividades de capacitación y asesoría para su fortalecimiento institucional y técnico en el área de infraestructura del transporte, aguas y saneamiento básico, proyectos de equipamiento y energía.
- Liderar el diseño y supervisión de los proyectos para el análisis, liquidación, distribución y cobro de la contribución departamental de la valorización, causada por la construcción y
- mejoramiento de la infraestructura de transporte, aguas, y saneamiento básico, proyectos de equipamiento y energía.



	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-195
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2019
		PÁGINA	Página 890 de 890

- Dirigir el control de la disponibilidad de permisos y licencias y demás derechos que se requieran para los proyectos de la infraestructura del Departamento y velar por la difusión y el cumplimiento de las normas vigentes.
- Presentar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a los requerimientos y directrices institucionales.
- Ejercer supervisión a los contratos y convenios que le sean asignados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, relacionadas con la naturaleza del empleo.

Se expide en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

Se anexan y anulan estampillas de Fondos Departamentales por valor de \$10.890.00, según recibo No. 2502100568088


ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO

Proyectó:  Zoraida Barajas S. 6910880 ext 1024



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAITA NIT. 890.204.985-5		 SUAÍTA ES EL MOMENTO <small>UNIRSE PARA CREAR</small>
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TRD: 100.90.05	CÓDIGO: F-PA-CT-44	VERSIÓN No. 1	Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista:		CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA	
Identificación O Nit:		C.C. 13.140.874 EXPEDIDA EN ABREGO, N.S.	
Supervisor O Interventor:		OSCAR JAVIER ROA SANTOYO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES	
Número De Contrato:		031	Fecha: 17 DE ENERO DE 2022
Tipo De Contrato:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER		
Disponibilidad Presupuestal		0113002	FECHA: 13 de enero de 2022
Disponibilidad Presupuestal con adicional N° 01		0513006	FECHA: 13 de mayo de 2022
Registro Presupuestal		0117001	FECHA: 17 de enero 2022
Registro Presupuestal con Adicional N° 01		0516006	FECHA: 16 de Mayo 2022
Rubro Presupuestal Afectado		2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.459903101	
Forma De Pago		EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000) Y SERÁ CANCELADO POR EL MUNICIPIO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CUATRO (04) PAGOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN POR MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000).	
Término De Duración		CUATRO (04) MESES.	
Término De Duración Adicional 1		DOS (02) MESES.	
Fecha De Inicio De Actividades		DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2022.	
Fecha De Terminación		DIECISÉIS (16) DE MAYO DE 2022.	
Fecha De Terminación Adicional 1		DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2022.	
Valor Del Contrato		DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000,00)	
Valor Del Contrato Adicional 1		OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00)	
Seguridad Social		CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
		si	

En el Municipio de Suaíta, Santander, se reunieron ELKIN JAVIER CHACON SANABRIA en calidad de Alcalde, CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA en calidad de contratista y OSCAR JAVIER ROA SANTOYO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES en su calidad de supervisor del contrato No. 031 DE 2022, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAÍTA NIT. 890.204.985-5		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TRD: 100.90.05	CÓDIGO: F-PA-CT-44	VERSIÓN No. 1	Página 2 de 3

CONSIDERACIONES:

Que entre el Municipio de Suaíta y CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA con C.C. 13.140.874 de Abrego N.S., se celebró el contrato No. 031 DE 2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SUAÍTA, SANTANDER

Que mediante resolución número 001 se delegó la actividad de supervisión en el cargo de secretario de SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES

Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

1. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de Recibo Final suscrito el día 18 de julio de 2022
2. Que el valor del Acta de Recibo Final se estableció en cuatro millones de pesos \$4.000.000,00.
3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO	(\$16.000.000,00)	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL 1	(\$8.000.000,00)	
VALOR ACTA DE PAGO N°1		\$ 4.000.000,00
VALOR ACTA DE PAGO N°2		\$ 4.000.000,00
VALOR ACTA DE PAGO N°3		\$ 4.000.000,00
VALOR ACTA DE PAGO N°4		\$ 4.000.000,00
VALOR ACTA DE PAGO N°5		\$ 4.000.000,00
VALOR ACTA DE PAGO FINAL		\$ 4.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder al pago final correspondiente a la suma de cuatro millones de pesos \$4.000.000,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato No 031 de 22 declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAITA NIT. 890.204.985-5		 CÓDIGO MOMENTO MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TRD: 100.90.05	CÓDIGO: F-PA-CT-44	VERSIÓN No. 1	Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectúe el desembolso correspondiente al pago del Acta de Recibo Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

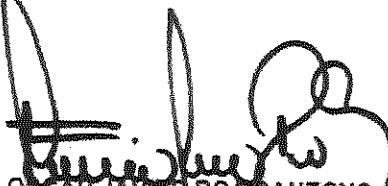
En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Suaita a los 03 JUL 2022

POR EL MUNICIPIO DE SUAITA

CONTRATISTA


ELKIN JAVIER CHACON SANABRIA
ALCALDE


CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
C.C. 13.140.874


OSCAR JAVIER ROA SANTOYO
SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS MUNICIPALES
SUPERVISOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista: CARLOS ANDRÉS PAÉZ BAYONA		
Identificación: C.C. No. 13.140.874 Expedida en Abrego N.S		
Supervisor: SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES		
Numero De Contrato: 093 DE 2023		Fecha: 17 DE ABRIL DE 2023
Tipo De Contrato: Prestación de servicios Profesionales		
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER".		
Disponibilidad Presupuestal	0411015	Fecha: 11 DE ABRIL DE 2023
Registro Presupuestal	0413004	Fecha: 13 DE ABRIL DE 2023
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.459903101	
Disponibilidad Presupuestal adicional	1005001	Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2023
Registro Presupuestal adicional	1012002	Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.459903101	
Disponibilidad Presupuestal adicional 02	1212002	Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2023
Registro Presupuestal adicional 02	1214004	Fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2023
Forma De Pago	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 33.866.666,33) y será cancelado por el Municipio mediante actas parciales de ejecución por mensualidades vencidas PARÁGRAFO 1. El pago se realizará previa entrega del informe en el que de cuenta de las actuaciones realizadas con visto bueno del	

	supervisor del contrato, y la constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARÁGRAFO 2: El pago se realizará dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de radicación de cuenta de cobro. PARÁGRAFO 3: El valor será cancelado en peso colombiano a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos.	
Termino de Duración	SEIS (06) MESES	
Adición en Tiempo 01	SESENTA Y CUATRO (64) DIAS	
Adición en Tiempo 02	DIEZ (10) DIAS	
Fecha de Inicio de Actividades	17 DE ABRIL DE 2023	
Fecha de terminación Inicial	16 DE OCTUBRE DE 2023.	
Nueva Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2023	
Valor Del Contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000,00)	
Valor adición No. 01	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.533.333,33)	
Valor adición No. 02	UN MILLON TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.333.333)	
Valor Total del Contrato	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 33.866.666,33)	
Adición	Si	No
	X	
Prórroga	Si	No
		X
Otro si	Si	No
	X	

Carrera No. 9 No. 1 con Carrera 9 No. 4-83
PABLO PRINCIPAL
Tel: 322-2148962
Codigo postal 450004

www.suaiza-santander.gov.co
Secretaría de Planeación, Infraestructura
y Obras Municipales
Email: toral@suai2020@suai2020.santander.gov.co

Seguridad Social	Cumplió	No Cumplió
	X	

En el Municipio de Suaita, Santander, se reunieron **BALKIS YAMILE GORDILLO MORENO** en calidad de Alcaldesa Municipal y **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.140.874 Expedida en Abrego N.S. en calidad de contratista y **JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES** en su calidad de supervisor del contrato No. 093 de 2023, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre el Municipio de Suaita y **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.140.874 Expedida en Abrego N.S. en calidad de contratista, se celebrou el contrato No. 093 de 2023 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER”**.

Que mediante resolución numero 093 de 17 de abril de 2023 se delegó la actividad de supervisión en el cargo de **secretario de planeación, infraestructura y obras municipales**.

Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

Que en consecuencia se procedera a la liquidación que se realizara de comun Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demas normas que le modifiquen.

1. Que el supervisor verifico el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de Pago final a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2023.

Calle Principal 9-21 con Carretera No. 4-68
PARQUE PRINCIPAL
Tel: 322-2148962
Código postal: 683041

www.suaita-santander.gov.co
Secretaría de Planeación, infraestructura
y obras Municipales
Email: fomentoydesarrollo@suaita-santander.gov.co

- 2 Que el valor del Acta de Pago final se estableció en de **UN MILLON OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$1.866.666,33)**
- 3 Que el contratista realizó entrega del informe correspondiente a las actividades ejecutadas.
- 4 Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$24.000.000,00	
VALOR ADICIONAL No. 01	\$ 8.533.333,33	
VALOR ADICIONAL No. 02	\$ 1.333.333,00	
VALOR PARCIAL No. 01		\$ 4.000.000,00
VALOR PARCIAL No. 02		\$ 4.000.000,00
VALOR PARCIAL No. 03		\$ 4.000.000,00
VALOR PARCIAL No. 04		\$ 4.000.000,00
VALOR PARCIAL No. 05		\$ 4.000.000,00
VALOR PARCIAL No. 06		\$ 4.000.000,00
VALOR PARCIAL No. 07		\$ 4.000.000,00
VALOR PARCIAL No. 08		\$ 4.000.000,00
VALOR PARCIAL FINAL		\$ 1.866.666,33

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$33.866.666,33	\$33.866.666,33

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato No. 093 de 2023, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor por parte del Municipio para el contrato, estos declaran. Que una vez la Tesorería del Municipio efectúe el desembolso correspondiente al pago del Acta de pago final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que intervinieron en Suaita Santander, a los 29 DIC 2023

POR EL MUNICIPIO DE SUAITA,

CONTRATISTA


BALKIS YAMILE GORDILLO MORENO
ALCALDESA MUNICIPAL


CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
CC: 13.140.874


JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES
Secretaría de Planeación, Infraestructura y
Obras Municipales
SUPERVISOR

Carrera No. 9-21 con Carrera 3 No. 4-69
PARQUE PRINCIPAL
Tel: 322-2148962
Código postal: 683041

www.suaita-santander.gov.co
Secretaría de Planeación, Infraestructura
y Obras Municipales
Email: comentovotobanaleid@suaita-santander.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAITA NIT. 890.204.985-5		SUAITA ES EL MOMENTO <small>TRANSFORMACIÓN ALTA CALIDAD 2021</small>
ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TRD: 100.90.02	CÓDIGO: F-PA-CT-44	VERSIÓN No. 1
Página 1 de 3		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contratista:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA		
Identificación O Nit:	C.C. 13.140.874 EXPEDIDA EN ABREGO, N.S.		
Representante Legal:	N/A		
Identificación Del Representante Legal:	N/A		
Identificación O Nit:	N/A		
Supervisor O Interventor:	JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES		
Número De Contrato:	024	Fecha:	11 DE ENERO DE 2023
Tipo De Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER		
Disponibilidad Presupuestal	0104004	Fecha:	04/01/2023
Registro Presupuestal	0111006	Fecha:	11/01/2023
Rubro Presupuestal Afectado	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.459903101		
Póliza (Cuando Se Requiere De Lo Contrario no aplica)	Número	N/A	
	Compañía	N/A	
	Fecha De Expedición	N/A	
	Fecha De Aprobación	N/A	
	Descripción de los Amparos		
	Clase se Amparo	N/A	
		Vigencia	
		Desde	Hasta
		N/A	N/A
	Clase se Amparo	Suficiencia	
		N/A	
		N/A	
Vigencia			
Desde		Hasta	
N/A		N/A	
Suficiencia			
N/A			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAITA NIT. 890.204.986-5		SUAITA ES EL MOMENTO <small>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAITA - SANTANDER</small>
ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TRD: 100.90.02	CÓDIGO: F-PA-CT-44	VERSIÓN No. 1
		Página 2 de 3

Forma De Pago	El valor total del contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00), y será cancelado por el Municipio de la siguiente manera: A) Tres (03) pagos mediante actas parciales de ejecución por mensualidades vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00).	
Término De Duración	TRES (03) MESES	
Fecha De Inicio De Actividades	11 DE ENERO DE 2023	
Fecha De Terminación	10 DE ABRIL DE 2023	
Valor Del Contrato	\$12.000.000,00	
Adición	SI	NO
		X
Prórroga	SI	NO
		X
Otro Si	SI	NO
		X
Modificación De Los Amparos En Caso De Adición o Prórroga	N/A	
Cesión	SI	NO
		X
Seguridad Social	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
	X	

En el Municipio de Suaita, Santander, se reunieron **ELKIN JAVIER CHACÓN SANABRIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.103.712.664 expedida en Suaita en calidad de Alcalde, **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.140.874 expedida en Abrego N.S en calidad de contratista y **JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES** en su calidad de supervisor del contrato No. 024 de 2023, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre el Municipio de Suaita y **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** -contratista se celebro el contrato No. 024 de 2023 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER

Que mediante resolución número 024 de 11 de enero de 2023 se delegó la actividad de supervisión en el cargo de secretario de planeación e infraestructura y obras municipales

Que por cumplimiento del objeto contractual se da por terminado el citado contrato.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen.

Calle 5 No. 9-21 con Carrera 9 No. 4-59
PARQUE PRINCIPAL
Teléfono: 322-2148962
Código postal 683041

www.suaita-santander.gov.co
Despacho del Alcalde
Email: alcaldia@suaita-santander.gov.co

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

1. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante Acta de Recibo Final suscrito el día once (11) de abril del 2023

2. Que el valor del Acta de Recibo Final se estableció en CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000,00).

3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO	
Valor Del Contrato	\$12.000.000,00
Pago parcial	\$ 4.000.000,00
Pago parcial	\$ 4.000.000,00
Valor Pago Final	\$ 4.000.000,00
Sumas Iguales	\$12.000.000,00

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No 024 de 2023, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio efectúe el desembolso correspondiente al pago del Acta de Recibo Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Suaita Santander, a los 11 de abril de 2023

POR EL MUNICIPIO DE SUAITA,

CONTRATISTA

JAVIER CHACÓN

ELKIN JAVIER CHACÓN SANABRIA

ALCALDE

CARLOS SOTO PAREYBAYONA

C.C. 12.440.074 de Abrego N.S.

JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES

SUPERVISOR

SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAITA NIT. 890.204.985-5		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TRD: 100.90.05	Código: F-PA-CT-43	Versión: 1	Página 1 de 3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N° 138 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA Y
CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA**

CONTRATO NO.	138 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.140.874
VALOR INICIAL	\$19.200.000,00
VALOR ADICIONAL	\$6.400.000,00
SUPERVISIÓN	OSCAR JAVIER ROA SANTOYO - Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Municipales
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2022.

En Suaita, se reunieron CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.140.874 Expedida en Abrego N.S, en calidad de contratista, el arquitecto OSCAR JAVIER ROA SANTOYO, Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Municipales, en calidad de supervisor, y el señor ELKIN JAVIER CHACÓN SANABRIA, en calidad de alcalde, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, entre el municipio de Suaita y CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.140.874 Expedida en Abrego N.S, se celebró el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 138-2022 de fecha 19 de agosto de 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPALES EN LA FORMULACIÓN Y

Calle 5 No. 9-21 con Carrera 9 No. 4-69
PARQUE PRINCIPAL
Telefax: 756-0222 - 322-2148962
Código postal. 583041

www.suaita-santander.gov.co
Secretaría de Planeación, Infraestructura
y obras Municipales
Email: fomentoydesarrollo@suaita-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAITA NIT. 890.204.985-5		 DE EL MOMENTO SANTANDER
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TRD: 100.90.05	Código: F-PA-CT-43	Versión: 1	Página 2 de 3

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER”.

- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°138 – 2022.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/07, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
- Que se verificó por parte del supervisor del municipio para este contrato, el cumplimiento del objeto de este mediante acta de pago final suscrita el día VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2022.
- Que en base del recibo final se ha constatado que la ejecución del contrato fue por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000)
- Que el contratista realizó los pagos de seguridad social, durante el periodo que se ejecutó el contrato, de conformidad a lo requerido en el acta de recibo final.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO	\$19.200.000,00	
VALOR ADICIONAL	\$6.400.000,00	
VALOR ACTA DE PAGO NUMERO 01		\$ 6.400.000,00
VALOR ACTA DE PAGO NUMERO 02		\$ 6.400.000,00
VALOR ACTA DE PAGO NUMERO 03		\$ 6.400.000,00
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$6.400.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$0.000
SUMAS IGUALES	\$25.600.000,00	\$25.600.000,00

- Que, así las cosas, las partes:

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000), correspondiente al acta de recibo final.

Calle S No. 9-21 con Carrera 9 No. 4-69
PARQUE PRINCIPAL
Telefax: 758-0222 - 322-2148962
Código postal 683041

www.suaita-santander.gov.co
Secretaría de Planeación, Infraestructura
y obras Municipales
Email: fomentoydesarrollo@suaita-santander.gov.co

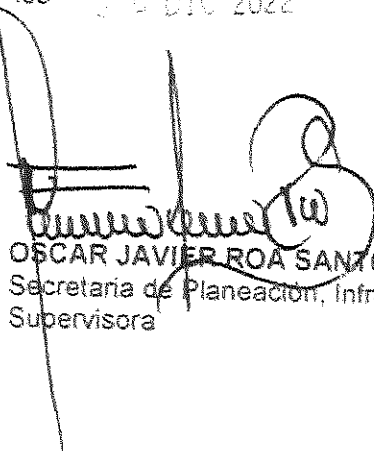
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAITA NIT. 890.204.985-5		 E. MOMENTO <small>IMPRESA DIGITAL - ACTA DE LIQUIDACIÓN</small>
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
TRD: 100.90.05	Código: F-PA-CT-43	Versión: 1	Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO. Gestionar el pago de la presente acta final ante la secretaria de hacienda del municipio

ARTÍCULO TERCERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios No. 138-2022, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ella, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato por parte del municipio, este declara: que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio efectuó el último pago desembolso correspondiente al pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 30 de DICIEMBRE 2022


OSCAR JAVIER ROA SANTOYO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y O.M.
Supervisora

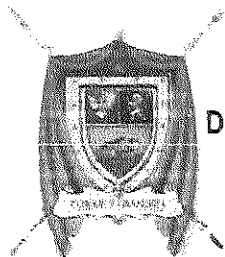

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Contratista


ELKIN JAVIER CHACÓN SANABRIA
Alcalde Municipal

Calle 5 No. 9-21 con Carrera 9 No. 4-69
PARQUE PRINCIPAL
Telefax: 758-0222 - 322-2148962
Código postal: 683041

www.suaita-santander.gov.co
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y obras Municipales
Email: fomentoydesarrollo@suaita-santander.gov.co

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN

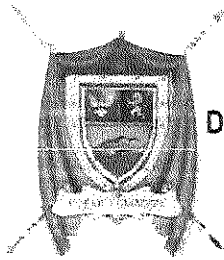
CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTIÓN N°. MG-CD-015-2025 DEL TRES (03)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

CONTRATO N.º:	MG-CD-015-2025		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACION DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASESORIA, ELABORACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSION, BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.		
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA		
VALOR INICIAL:	VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL DE PESOS MCTE (\$23.100.000,00)		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	3 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	2 DE AGOSTO DE 2025		
N.º Y FECHA CDP INICIAL	25A00033	VALOR:	\$ 23,100,000.00
Nº Y FECHA RP INICIAL	25A00043	VALOR:	\$ 23,100,000.00
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
SUPERVISOR:	TANIA GISELLA ESTÉVEZ CUADROS		
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A	DD/MM/AA:	N/A
ACTA DE REINICIO:	N/A	DD/MM/AA:	N/A
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Planeación, Obras y servicios públicos.		

En Guadalupe, Santander a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el señor **GR GUSTAVO FRANCO GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.544.965 expedida en Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal de Guadalupe, **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.140.874 DE ABREGO N.S, en calidad

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web: www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

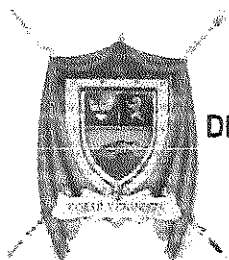
de **CONTRATISTA**, y el Secretaria de Planeación, Obras y servicios públicos, **TANIA GISELLA ESTÉVEZ CUADROS** identificada con C.C. No. 1.095.510.941 de Guadalupe en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato de Compraventa y/o suministro No. **MG-CD-015-2025**, los cuales;

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre si los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre si.
2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.
4. Que el valor total del Contrato fue de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL DE PESOS MCTE (\$23.100.000,00)**, suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 25A00033 del 03 febrero de 2025 y Registro Presupuestal Nro. 25A00043 del 03 febrero de 2025.
5. Que el **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.140.874 de Abrego, Norte de Santander, quien ejerce como contratista **cumplió** en su totalidad con el objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACION DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASESORIA, ELABORACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSION, BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER" suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social y se verificó que la contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes

IBC	PERIODO		NUMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSIO N		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
\$ 2.000.000	07-2025	07-2025	88612286	SURA	\$250.000	COLPENSI ONES	\$320.000	POSITIVA	\$ 48.800	2025-07-31
\$ 2.000.000	08-2025	08-2025	89541292	SURA	\$250.000	COLPENSI ONES	\$320.000	POSITIVA	\$ 48.800	2025-09-03

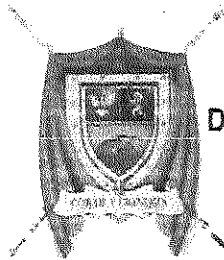
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según **actas de recibo e informe de supervisión**, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
ACTA DE PAGO 1	\$ 3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
ACTA DE PAGO 2	\$ 3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
ACTA DE PAGO 3	\$ 3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
ACTA DE PAGO 4	\$ 3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
ACTA DE PAGO 5	\$ 3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
ACTA DE PAGO FINAL	\$ 3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$0,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0,00
TOTAL, SUMAS IGUALES	\$23.100.000,00	\$23.100.000,00

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. MG-CD-015-2025**, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACION DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASESORIA, ELABORACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSION, BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER", de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. MG-CD-015-2025**.

ARTICULO TERCERO: Las partes manifiestan que no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna indole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: El presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. MG-CD-015-2025**, fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: El Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio de Guadalupe, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Guadalupe, Santander, a los trece (13) días del mes de noviembre 2025.

CONTRATISTA

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
CC 13.140.874 DE ABREGO N.S.

EL ORDENADOR DEL GASTO

GR. GUSTAVO FRANCO GOMEZ
Alcalde
Municipio de Guadalupe

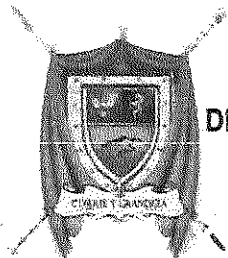
SUPERVISOR

TANIA GISELLA ESTÉVEZ CUADROS
Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto	Angie Carolina Romero Pinota	Profesional Apoyo CPS Planeación	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos.	Tania Gisella Estévez Cuadros	Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web: www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

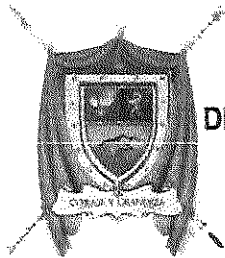
Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MG-CD-074-2024 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2024.

CONTRATO N.º:	MG-CD-074-2024			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASESORÍA, ELABORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS.			
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA, CEDULA DE CIUDADANIA 13.140.874 DE ABREGO NORTE DE SANTANDER			
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000,00)			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	21 de agosto de 2024			
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	20 de diciembre de 2024			
N.º Y FECHA CDP INICIAL	24A00364	12/08/2024	VALOR:	\$14,000,000.00
N.º Y FECHA RP INICIAL	24A00744	20/08/2024	VALOR:	\$14,000,000.00
VALOR ADICIONAL:	N/A			
PLAZO ADICIONAL:	N/A			
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A			
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A		VALOR:	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A		VALOR:	N/A
SUPERVISOR:	TANIA GISELLA ESTÉVEZ CUADROS Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos.			
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A		DD/MM/AA:	N/A
ACTA DE REINICIO:	N/A		DD/MM/AA:	N/A
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos.			

En Guadalupe, Santander a los veinte (20) días del mes de febrero del veinte veinticinco 2025, se reunieron, el señor **GUSTAVO FRANCO GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.544.965 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal de Guadalupe, Santander, **CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA**, titular del documento de identidad N° 13.140.874 de Abrego Norte de Santander, como **CONTRATISTA**, y **TANIA GISELLA ESTEVEZ CUADROS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.095.510.942 de Guadalupe, Santander en calidad de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

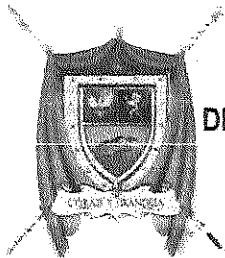
SUPERVISORA, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato de de Prestación De Servicios Profesionales No. **MG-CD-074-2024**, los cuales;

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre si los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre si.
2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.
4. Que el valor total del Contrato fue de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000,00)** suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 24A00364 del 12 de agosto de 2024 y Registro Presupuestal Nro. 24A00744 del 20 de agosto de 2024.
5. Que el señor **CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA**, cédula de ciudadanía 13.140.874 de Abrego Norte de Santander, quien ejerce como contratista **cumplió** en su totalidad con el objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASESORÍA, ELABORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS" suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social y se verificó que la contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

IBC	PERIODO		NUMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
\$2.000.000	11 -2024	11 -2024	82338613	SURA	\$250.000	COLPENSIO NES	\$320.000	POSITIVA	\$48.800	09 - 12 - 2024
\$2.000.000	12 -2024	12 -2024	82680368	SURA	\$250.000	COLPENSIO NES	\$320.000	POSITIVA	\$48.800	16 - 12 - 2024

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según **actas de recibo e informe de supervisión**, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

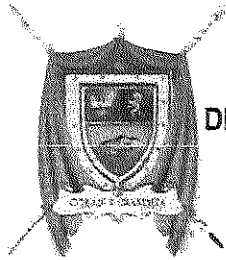
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
ACTA DE PAGO #1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
ACTA DE PAGO #2	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
ACTA DE PAGO #3	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
ACTA DE PAGO FINAL	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$0,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0,00
TOTAL, SUMAS IGUALES	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MG-CD-074-2024**, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASESORÍA, ELABORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS” de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MG-CD-074-2024**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

ARTICULO TERCERO: Las partes manifiestan que no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: El presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MG-CD-074-2024**, fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: El Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio de Guadalupe, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Guadalupe, Santander, a los veinte (20) días del mes de febrero del veinte veinticinco 2025.

CONTRATISTA

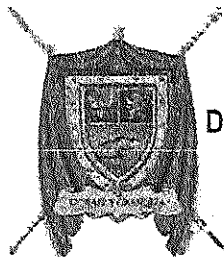
CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA
13.140.874 de Abrego Norte de Santander

EL ORDENADOR DEL GASTO

GR GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Alcalde
Municipio de Guadalupe

SUPERVISOR

TANIA GISELLA ESTÉVEZ CUADROS
Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

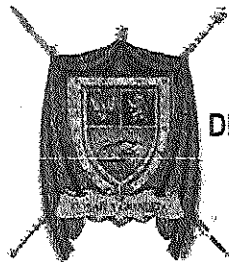
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MG-CD-019-2024 DEL 30 DE ENERO DEL 2024.

CONTRATO N.º:	MG-CD-019-2024			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASESORÍA, ELABORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE DE INFORMES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER			
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA Cédula de ciudadanía 13.140.874			
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MTCE (16.000.000,00)			
PAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES			
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2024			
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 de mayo de 2024			
N.º Y FECHA CDP INICIAL	24A00027	18/01/2024	VALOR:	\$ 16.000.000,00
N.º Y FECHA RP INICIAL	24A00044	31/01/2024	VALOR:	\$ 16.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES DE PESOS MTCE (\$8.000.000,00)			
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES			
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	31 de julio de 2024			
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	24A00242	27/05/2024	VALOR:	\$8.000.000,00
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	24A00394	29/05/2024	VALOR:	\$8.000.000,00
SUPERVISOR:	MONICA ANDREA PACHECO SOLANO Desde el 16 de abril al 17 de julio de 2024 TANIA GISELLA ESTÉVEZ CUADROS Desde el 18 de julio del 2024 a la fecha			
ACTA DE SUSPENSIÓN:			DD/MM/AA:	
ACTA DE REINICIO:			DD/MM/AA	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos			

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

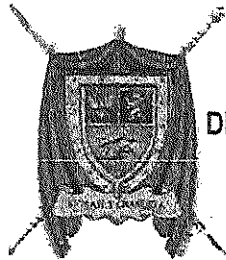
PERIODO DE EJECUCION A SUPERVISAR:	01-febrero-2024 al 31-julio-2024
---------------------------------------	----------------------------------

En Guadalupe, Santander a los trece (13) días, del mes de noviembre del veinte veinticuatro 2024, se reunieron, el señor **OSCAR DANIEL GALINDO BARÓN** identificado con la cc. 1.104.068.184 de Oiba Santander, en calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Guadalupe bajo la resolución N° 535 del 8 de noviembre de 2024, **CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA**, titular del documento de identidad N° 12.140.874 de Abrego, Norte de Santander, como **CONTRATISTA**, y la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, **TANIA GISELLA ESTÉVEZ CUADROS** Identificado con C.C. No. 1095510941 de Guadalupe en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato de de Prestación De Servicios Profesionales No. **MG-CD-019-2024**, los cuales;

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre si los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre si.
2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.
4. Que el valor total del Contrato fue de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000,00)** suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **24A00027** del 18 enero de 2024, Registro Presupuestal Nro. **24A00044** del 31 de enero de 2024, con **ADICIÓN** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **24A00242** del 27 de mayo de 2024 y Registro Presupuestal Nro. **24A00394** del 29 de mayo de 2024.
5. Que el **CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA** identificado con la cc N° 13.140.874 de 12.140.874 de Abrego, Norte de Santander, quien ejerce como contratista **cumplió** en su totalidad con el objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123 Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia	E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co
--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASESORÍA, ELABORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE DE INFORMES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER” suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social y se verificó que la contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes

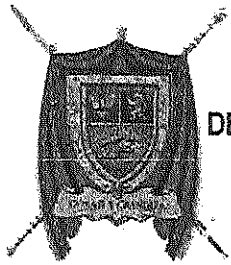
IBC	PERIODO		NUMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
\$2.000.000	07 – 2024	07 – 2024	79087340	EPS SURA	\$250.000	COLPENSIONES	\$320.000	POSITIVA	\$48.800	01-08 – 2024

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según **actas de recibo e informe de supervisión**, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
ACTA DE PAGO 1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
ACTA DE PAGO 2	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
ACTA DE PAGO 3	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
ACTA DE PAGO 4	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
ACTA DE PAGO 5	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
ACTA DE PAGO 5	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$0,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0,00
TOTAL, SUMAS IGUALES	\$ 24.000.000,00	\$24.000.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MG-CD-019-2024**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASESORÍA, ELABORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE DE INFORMES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER", de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MG-CD-019-2024**.

ARTICULO TERCERO: Las partes manifiestan que no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

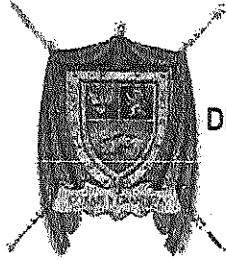
ARTICULO QUINTO: El presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MG-CD-019-2024**, fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: El Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio de Guadalupe, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Guadalupe, Santander, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Postal: 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web: www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT. 800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Cód.FT-GC-043	TRD 200-05	ACTA DE LIQUIDACIÓN
-------------	------------	---------------	------------	---------------------

CONTRATISTA

CARLOS ANDRÉS PÁEZ BAYONA
C.C 13.140.874 de Abrego, Norte de Santander

EL ORDENADOR DEL GASTO

OSCAR DANIEL GALINDO BARÓN
Alcalde (E)
Resolución 535 del 8 de noviembre de 2024
Municipio de Guadalupe

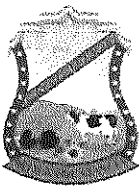
SUPERVISOR

TANIA GISELLA ESTÉVEZ CUADROS
Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto	Angie Carolina Romero Pineda	Contratista	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos	Tania Gisella Estévez Cuadros	Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Codigo Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE CHARTA	
	NIT. 890206724-9	
ACTA LIQUIDACION		Versión:
		Fecha Emisión:
		Página 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS - 062- 2025 del 01 de AGOSTO de 2025

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER Y CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	CPS-062- 2025 del 01 de agosto de 2025
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Nit o C.C. No.	C.C. 13.140.874 de Abrego N.S
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EL CARGUE DE PROYECTOS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DEL SGR, LA PROYECCIÓN, FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER"
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$20.250.000) MCTE.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
SUPERVISOR:	YORLEN CASTELLANOS BARRIOS Secretaria de planeación e infraestructura.
FECHA INICIACIÓN:	DE AGOSTO (01) DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	DE DICIEMBRE (26) DE 2025
MUNICIPIO:	CHARTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En Charta, a los (26) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la secretaria de Planeación e Infraestructura de Charta: **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** identificado con cédula de ciudadanía número **13.140.874**, en calidad de contratista, la secretaria de Planeación e Infraestructura **YORLEN CASTELLANOS BARRIOS C.C 63.362.024 B/manga**, en su calidad de supervisor del contrato enunciado, y **ANDELFO PORTILLA TARAZONA C.C. 1.098.654.663 B/manga**, en calidad de representante legal, con el fin de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACION**.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Charta y **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA C.C. 13.140.874 De Abrego N.S**, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, se celebró el contrato para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EL CARGUE DE PROYECTOS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DEL SGR, LA PROYECCIÓN, FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER**
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado y terminado el citado contrato.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación y terminación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y su respectiva modificación.
- Que se verificó por parte de la Supervisión el cumplimiento del objeto del contrato mediante informe de supervisión del contrato suscrita el día veintiséis (26) de diciembre de 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$20.250.000) MCTE
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 20.250.000,00	
VALOR DEL PAGO PARCIAL UNO (1)		\$ 4.050.000.00
VALOR DEL PAGO PARCIAL DOS (2)		\$ 4.050.000.00
VALOR DEL PAGO PARCIAL TRES (3)		\$ 4.050.000.00
VALOR DEL PAGO PARCIAL CUATRO (4)		\$ 4.050.000.00
VALOR DEL PAGO FINAL		\$ 4.050.000.00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		00.00
SUMAS IGUALES	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00

PORCENTAJE DE EJECUCION: 100 %

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 062- 2025 del 01 de agosto de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARTA y CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA C.C. 13.140.874 de Abrego N.S, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

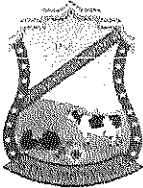
SEGUNDO: Fijar como fecha de liquidación del presente contrato el día veintiséis (26) de diciembre del 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


ARQ. YORLEN CASTELLANOS BARRIOS
Cédula de ciudadanía No. 63.362.024 de Bucaramanga (S/der)
Secretaria de planeación e infraestructura.
SUPERVISOR


ANDEL PORTILLA TARAZONA
Alcalde Municipal
REPRESENTANTE LEGAL

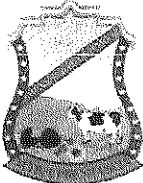

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
C.C. 13.140.874 De Abrego N.S.
CONTRATISTA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	Versión:
		Fecha Emisión:
	ACTA LIQUIDACION	Página 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS - 040 - 2024 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER Y CARLOS PAEZ BAYONA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	040 DEL 07/ JUNIO / 2024
FECHA ADICIONAL	ADICIONAL 001 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Nit o C.C. No.	C.C. 13.140.874 de Abrego N.S.
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEJORAR LA FORMULACION, EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL Y LOS PROYECTOS DE INVERSION A EJECUTARSE CON LOS RECURSOS DE SGR DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER.
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000)
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$5.866.662)
PLAZO INICIAL:	MESES (5) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	ARQ.YORLEN CASTELLANOS BARRIOS Secretaria de planeación e infraestructura.
FECHA DE INICIACIÓN:	07 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION NUEVA	20 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO:	CHARTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	Versión:
	ACTA LIQUIDACION	Fecha Emisión:
		Página 2 de 4

VALOR A PAGAR	UN MILLON OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.866.662)
---------------	--

En Charta, los veinte (20) días del mes diciembre del 2024, se reunieron en la secretaría de Planeación e Infraestructura de Charta: **ANDRES PAEZ BAYONA** identificada con cedula de ciudadanía No **13.140.874**, en calidad de contratista, la secretaria de Planeación e Infraestructura **YORLEN CASTELLANOS BARRIOS C.C 63.362.024 B/manga**, en su calidad de supervisor del contrato enunciado, y **ANDELFO PORTILLA TARAZONA C.C. 1.098.654.663 B/manga**, en calidad de representante legal, con el fin de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACION**.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Charta y **ANDRES PAEZ BAYONA** identificada con cedula de ciudadanía No **13.140.874**, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, se celebró el contrato para **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEJORAR LA FORMULACION, EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL Y LOS PROYECTOS DE INVERSION A EJECUTARSE CON LOS RECURSOS DE SGR DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER”**
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado y terminado el citado contrato.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación y terminación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y su respectiva modificación.
- Que se verificó por parte de la Supervisión el cumplimiento del objeto del contrato mediante informe de supervisión del contrato suscrita el día 07 de junio de 2024.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **veinte cinco millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos**
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

	REPUBLICA DE COLOMBIA		
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
	MUNICIPIO DE CHARTA		Versión:
	NIT. 890206724-9		Fecha Emisión:
	ACTA LIQUIDACION		Página 3 de 4

VALOR DEL CONTRATO	\$20.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$5.866.662	
VALOR DEL PAGO PARCIAL UNO (1)		\$4.000.000
VALOR DEL PAGO PARCIAL DOS (2)		\$4.000.000
VALORD EL PAGO PARCIALTRES (3)		\$4.000.000
VALOR DEL PAGO PARCIAL CUATRO (4)		\$4.000.000
VALOR DEL PAGO PARCIAL QUINTO (5)		\$4.000.000
VALOR DEL PAGO PARCIAL SEIS (6)		\$4.000.000
VALOR DEL PAGO FINAL SIETE(7)		\$1.866.662
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SUMAS IGUALES	\$25.866.662	\$25.866.662

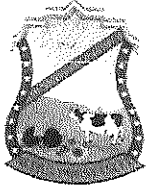
PORCENTAJE DE EJECUCION: 100 %

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

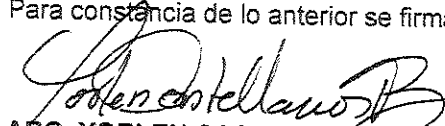
ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040** del 07 de Junio del 2024 **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARTA y, CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** identificada con cedula de ciudadanía No 13.140.874 de Abrego N declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

SEGUNDO: Fijar como fecha de liquidación del presente contrato el día veinte (20) de Diciembre del 2024.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	
	ACTA LIQUIDACION	Versión:
		Fecha Emisión:
		Página 4 de 4

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



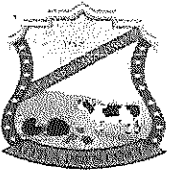
ARQ. YORLEN CASTELLANOS BARRIOS
Cedula de ciudadanía No. 63.362.024 de Bucaramanga (S/der)
Secretaria de planeación e infraestructura.
SUPERVISOR



ANELITO PORTILLA TARAZONA
Alcalde Municipal
REPRESENTANTE LEGAL



CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Cédula ciudadanía No 13.140.874 de Abrego (N.S.)
Contratista

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9 ACTA DE LIQUIDACION	
		Versión:
		Fecha Emisión: 01/2024
		Página 1 de 3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 024 del 17 de Enero de 2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARTA CON CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ✓
CONTRATO No. Y FECHA:	024 DEL 17 / ENERO / 2024 ✓
FECHA ADICONAL No 1	17 DE ABRIL DE 2024 ✓
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA ✓
Nit o C.C. No.	C.C. 13.140.874 de Abrego N.S. ✓
OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEJORAR LA FORMULACION, EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL Y LOS PROYECTOS DE INVERSION A EJECUTARSE CON LOS RECURSOS DE SGR DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER.
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000) ✓
VALOR ADICIONAL No 1	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$6.750.000) ✓
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CALENDARIO ✓
PLAZO ADICIONAL No 1	UN (1) MES Y MEDIO CALENDARIO ✓
SUPERVISOR:	ARQ.YORLEN CASTELLANOS BARRIOS Secretaria de planeación e infraestructura. ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	17 de ENERO DEL 2024 ✓
FEECHA DE INICIO ADIONAL N° 1	17 DE ABRIL DEL 2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de ABRIL DEL 2024 ✓
FECHA NUEVA DE TERMINACION	31 DE MAYO DE 2024 ✓
MUNICIPIO:	CHARTA, SANTANDER ✓

	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Versión:
	MUNICIPIO DE CHARTA	Fecha Emisión:
	NIT. 890206724-9	01/2024
ACTA DE LIQUIDACION		Página 2 de 3

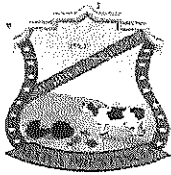
En Charta, a los seis (6) días del mes de junio de 2024, se reunieron en las instalaciones del Despacho de la Secretaría de Planeación Municipal de Charta - Santander: **ANDELFO PORTILLA TARAZONA CC. 1.098.654.663 de Bucaramanga- ALCALDE MUNICIPAL Y Carlos Andrés Páez Bayona C.C. 13.140.874 de Abrego N.S.,- CONTRATISTA** y la Arq. **YORLEN CASTELLANOS BARRIOS** Identificada con cc 63.362.024 de Bucaramanga en su calidad de **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, quien funge como **SUPERVISOR** del presente contrato, con el fin de firmar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.

CONSIDERANDO:

- 1. Que entre el Municipio de Charta y, **Carlos Andrés Páez Bayona C.C. 13.140.874 de Abrego N.S.** quien se denomina **EL CONTRATISTA**, se celebró el contrato para **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEJORAR LA FORMULACION, EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL Y LOS PROYECTOS DE INVERSION A EJECUTARSE CON LOS RECURSOS DE SGR DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER."**
- 2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado y terminado el citado contrato.
- 3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación y terminación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y su respectiva modificación.
- 4. Que se verificó por parte de la Supervisión el cumplimiento del objeto del contrato mediante informe de supervisión del contrato.
- 5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**
- 6-Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE-

VALOR DEL CONTRATO	\$13.500.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$6.750.000	
VALOR DEL PAGO PARCIAL UNO (1)		\$4.500.000
VALOR DEL PAGO PARCIAL DOS (2)		\$4.500.000
VALOR DEL PAGO PARCIAL TRES (3)		\$4.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$6.750.000
SUMAS IGUALES	\$20.250.000	\$20.250.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	
		Versión:
		Fecha Emisión: 01/2024
		Página 3 de 3
ACTA DE LIQUIDACION		

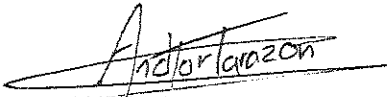
7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

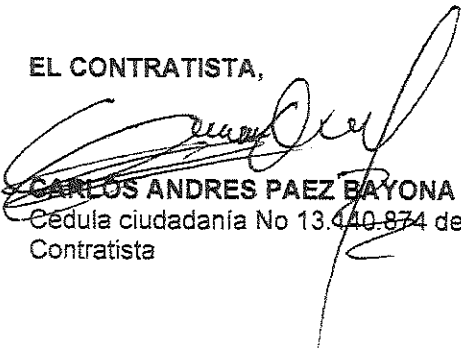
- 1. Dar por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-024 del 17 de enero de 2024** **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARTA Y Carlos Andrés Páez Bayona C.C. 13.140.874 de Abrego N.S** de Bucaramanga, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.
- 2. Fijar como fecha de liquidación del presente contrato el **06 DE JUNIO DE 2024**.

3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


YORLEN CASTELLANOS BARRIOS
Secretario de Planeación


ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,


CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Cédula ciudadanía No 13.440.874 de Abrego (N.S.)
Contratista

CONTRATO NO.:	CD-CPSPU 0105						
FECHA DEL CONTRATO	03/08/2022						
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER						
VALOR INICIAL:	\$18.000.000,00						
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS						
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA						
SUPERVISOR:	JORGE ARENAS PEREZ						
ANTICIPO (XXX%)	N/A						
FECHA DE INICIACION:	08/08/2022						
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	DÍA/MES/AÑO O	DÍA/MES/AÑO O	DÍA/MES/AÑO O
ACTA DE REINICIACION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:	22/12/2022						

En Bucaramanga, a los a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron, MAURICIO MEJIA ABELLO en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Santander, JORGE ARENAS PEREZ, en calidad de Supervisor de la Asamblea Departamental de Santander y CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que entre la Asamblea Departamental de Santander y CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA Contratista, se celebró el Contrato No. N° CD-CPSPU 0105 del 03 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA SEGUIMIENTOS DE PROCESOS DE CONTROL POLITICO QUE SEAN SOLICITADOS

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CODIGO: F-GFC-19
		PÁGINA: 2 de 4

POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que se verifico por parte del Supervisor JORGE ARENAS PEREZ el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Supervisión Final suscrita el día veintitrés (23) de diciembre de 2022.
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$18.000.000,00 equivalente al 100%.
5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$18.000.000.	\$00.
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$00.	\$00.
ANTICIPO	\$00.	\$00.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No1	\$00.	\$4.000.000.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No2	\$00.	\$4.000.000.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No3	\$00.	\$4.000.000.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No4	\$00.	\$4.000.000.
ACTA DE RECIBO FINAL	\$00.	\$2.000.000.
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$00.	\$00.
SUMAS IGUALES	\$18.000.000.	\$18.000.000.

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CODIGO: F-GFC-19
		PÁGINA: 3 de 4

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
22A00748	01/03/2022	ACTA No.1	\$4.000.000	ICLD
22A00862	30/03/2022	ACTA No.2	\$4.000.000	ICLD
22A00969	28/04/2022	ACTA No.3	\$4.000.000	ICLD
22A001105	31/05/2022	ACTA No.4	\$4.000.000	ICLD
En tramite	En tramite	ACTA FINAL	\$2.000.000	ICLD

7. Que el día ____ () de ____ de ____ fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Aseguradora: N/A

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
N/A			
N/A			

8. Que durante la ejecución del contrato se verifíco el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaria General de la Asamblea del Departamento de Santander, mediante acta de Recibo Final suscrita el día Veintitrés (23) de diciembre de 2022 para  Calle 37# 9 - 38, García Rovira  www.asambleadesantander.gov.co que se

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CODIGO: F-GFC-19
		PÁGINA: 4 de 4

responsabilice de su operación por ser de su competencia.

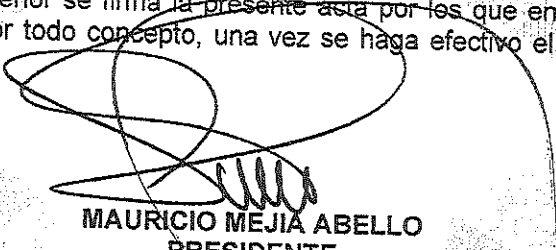
ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CD-CPSPU 0105, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara:

Que una vez la Pagadora de la Asamblea Departamental de Santander efectuó el desembolso correspondiente al pago, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CD-CPSPU 0105, comprometiéndose al Presidente de la Asamblea Departamental de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago por cancelar, esto es de DOS MILLONES DE PESOS M CTE, (\$2.000.000.00), correspondiente al pago del Acta Final.

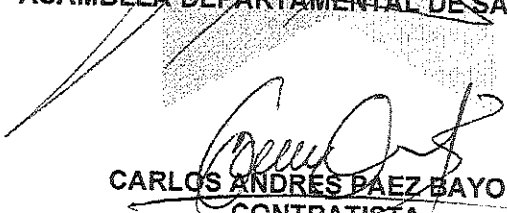
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:



MAURICIO MEJÍA ABELLO
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER



JORGE ARENAS PEREZ
SECRETARIO GENERAL – SUPERVISOR (VoBo)
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER



CARLOS ANDRÉS PAEZ BAYONA
CONTRATISTA

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CODIGO: F-GFC-19
		PÁGINA: 1 de 5

CONTRATO NO.:					CD-CPSPU 040			
FECHA DEL CONTRATO					25/01/2022			
OBJETO:					PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO			
VALOR INICIAL:					\$24.000.000,00			
PLAZO INICIAL:					Seis (06) meses			
CONTRATISTA:					CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA			
SUPERVISOR:					JORGE ARENAS PEREZ			
ANTICIPO (XXX%)					N/A			
FECHA DE INICIACION:					28/01/2022			
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	DÍA/MES/AÑO O	DÍA/MES/AÑO O	DÍA/MES/AÑO O	DÍA/MES/AÑO
ACTA DE REINICIACION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:					27/07/2022			

En Bucaramanga, a los a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2022 se reunieron, **MAURICIO MEJIA ABELLO** en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Santander, **JORGE ARENAS PEREZ**, en calidad de Supervisor de la Asamblea Departamental de Santander y **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que entre la Asamblea Departamental de Santander y **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** Contratista, se celebró el Contrato No. CD-CPSPU 040 del 25 de enero de 2022, cuyo objeto es

 Calle 37# 9 - 38, García Rovira

 www.asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander

 @asambleasantander

 @asambleasantder

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CODIGO: F-GFC-19
		PÁGINA: 2 de 5

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO”

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que se verifico por parte del Supervisor JORGE ARENAS PEREZ el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Supervisión Final suscrita el día Veintiocho (28) de julio de 2022
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$24.000.000,00 equivalente al 100%.
5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$24.000.000.	\$00.
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$00.	\$00.
ANTICIPO	\$00.	\$00.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No1	\$00.	\$4.000.000.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No2	\$00.	\$4.000.000.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No3	\$00.	\$4.000.000.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No4	\$00.	\$4.000.000.

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CODIGO: F-GFC-19
		PÁGINA: 3 de 5

ACTA DE RECIBO PARCIAL No5	\$00.	\$4.000.000.
ACTA DE RECIBO FINAL	\$00.	\$4.000.000..
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$00.	\$00.
SUMAS IGUALES	\$24.000.000.	\$24.000.000.

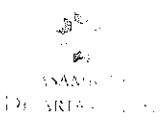
6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
22A00070	01/03/2022	ACTA No.1	\$4.000.000	ICLD
22A00196	30/03/2022	ACTA No.2	\$4.000.000.	ICLD
22A00285	28/04/2022	ACTA No.3	\$4.000.000	ICLD
22A00410	31/05/2022	ACTA No.4	\$4.000.000	ICLD
22A00533	29/06/2022	ACTA No.5	\$4.000.000	ICLD
En tramite	En tramite	ACTA FINAL	\$4.000.000	ICLD

7. Que el día ____ () de ____ de ____ fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Aseguradora: N/A

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CODIGO: F-GFC-19
		PÁGINA: 4 de 5

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
N/A			
N/A			

8. Que durante la ejecución del contrato se verifíco el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaria General de la Asamblea del Departamento de Santander, mediante acta de Recibo Final suscrita el día Veintiocho (28) de julio de 2022 para que se responsabilice de su operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

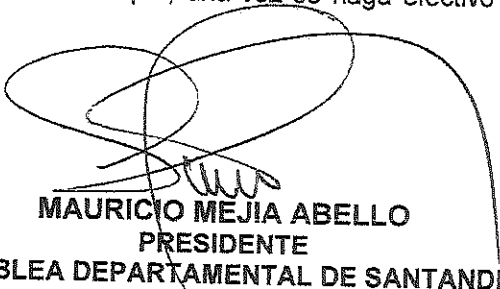
Dar por liquidado el Contrato No CD-CPSPU 040, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

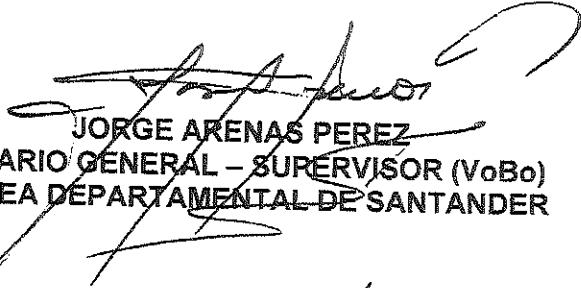
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara:

Que una vez la Pagadora de la Asamblea Departamental de Santander efectuó el desembolso correspondiente al pago, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CD-CPSPU 040, comprometiéndose al Presidente de la Asamblea Departamental de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago por cancelar, esto es de CUATRO MILLONES DE PESOS M CTE, (\$4.000.000.00), correspondiente al pago del Acta Final.

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SANTANDER	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CODIGO: F-GFC-19
		PÁGINA: 5 de 5

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.


MAURICIO MEJIA ABELLO
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER


JORGE ARENAS PEREZ
SECRETARIO GENERAL – SUPERVISOR (VoBo)
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER


CARLOS ANDRÉS PAEZ BAYONA
CONTRATISTA



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No 248-2026

21/8/26, 9:46 a.m.

Correo: Secretaria de Planeacion - Outlook



Outlook

Remisión de informe técnico y solicitud de Mesa de Trabajo

Desde Secretaria de Planeacion <Planeacion@lebrija-santander.gov.co>

Fecha Vie 21/08/2026 9:44

Para secretaria de gobierno <secretaria.gobierno@lebrija-santander.gov.co>; secretario.general@lebrija-santander.gov.co <secretario.general@lebrija-santander.gov.co>; Secretaria De Infraestructura <Infraestructura@lebrija-santander.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (7 MB)
20260821091702353.pdf;

Cordial saludo,

La Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio remite el **Informe Técnico de Visita** realizado el 1 de julio de 2026, en atención a la solicitud de la señora **Amparo Parra Toledo**, sobre el inmueble ubicado en la carrera 7 No. 12-31, barrio Centro.

Con el fin de coordinar las acciones necesarias frente a las afectaciones observadas, se solicita la **realización de una Mesa de Trabajo institucional** con la participación de la **Secretaría de Infraestructura**, la **Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia**, la **Secretaría General** y esta **Oficina Asesora**, para definir las actuaciones técnicas y administrativas correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la programación de la reunión.

Atentamente,



Yanet Diaz Torres.

Jefe Oficina Asesora de Planeación y
Ordenamiento del Territorio.

planeacion@lebrija-santander.gov.co

Cel: 318-360-9271
Lebrija - Santander

Proyectó:



En Lebrija (Santander), a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2026, entre los suscritos, a saber, YANET DIAZ TORRES, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 63.484.358 expedida en Bucaramanga, en su condición de jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio (E) y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, MONICA TATIANA AGUILAR VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.303, Profesional Universitaria Código 219 Grado 04, en calidad de **SUPERVISOR** y **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.140.874, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato **248-2026** de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Lebrija fue nombrada inicialmente en encargo mediante el Decreto No. 100-02-01-15 del 21 de enero de 2026 y, posteriormente, designada en propiedad mediante el Decreto No. 100-02-01-132 del 21 de julio de 2026, tomando posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 100-02-02-64 del 22 de julio de 2026. Según consta en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de servicios, de conformidad con el Decreto Municipal No. 001 de 2023.
3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
4. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios Profesionales fue de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$27.000.000=) suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	126SPGR	Fecha	29/01/2026
RP No.	126SPGR	Fecha	30/01/2026
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

5. Que el contratista CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 248-2026 suscrito con el MUNICIPIO DE LEBRIJA y conforme con el acta de fecha (18) de agosto del 2026 suscrita por el SUPERVISOR donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que, mediante acta de designación de supervisor del día 30 de enero de 2026, se designó la SUPERVISION del contrato de prestación de servicios Profesionales No 248-2026 a MONICA TATIANA AGUILAR VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No 1.099.364.303, PROFESIONAL UNIVERSITARIA CODIGO 219 GRADO 4 a efectos de supervisor del presente contrato.



Código: THU-FO-037	Versión: 3	F.E. 2024.09.16
-----------------------	---------------	--------------------

7. Que el día 05 de Marzo de 2026, se hizo acta aclaratoria en el acta de inicio ya que se incurrió en un error de digitación al establecer el valor total del contrato la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000), siendo lo correcto VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000), así mismo aclarar el objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROCESO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, siendo lo correcto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROCESO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER.

8. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	FEBRERO - 2026	MARZO - 2026	ABRIL - 2026	MAYO - 2026	JUNIO - 2026	JULIO - 2026	JULIO - 2026	AGOSTO - 2026
	Fecha de pago	03/03/2026	31/03/2026	09/05/2026	12/06/2026	11/07/2026	04/08/2026	14/08/2026	05/08/2026
	Nº de Planilla	1080113070	1080843191	1081940700	1082761616	1083607887	1084121576	1084396410	1084153380
	Ingreso Base de Cotización	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.750.905	\$49.095	\$300.000
	Valor cotizado	\$225.000	\$225.000	\$225.000	\$225.000	\$225.000	\$218.900	\$6.100	\$37.500
	EPS	SURA	SURA	SURA	SURA	SURA	SURA	SURA	SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	FEBRERO - 2026	MARZO - 2026	ABRIL - 2026	MAYO - 2026	JUNIO - 2026	JULIO - 2026	JULIO - 2026	AGOSTO - 2026
	Fecha de pago	03/03/2026	31/03/2026	09/05/2026	12/06/2026	11/07/2026	04/08/2026	14/08/2026	05/08/2026
	Nº de Planilla	1080113070	1080843191	1081940700	1082761616	1083607887	1084121576	1084396410	1084153380
	Ingreso Base de Cotización	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.750.905	\$49.095	\$300.000
	Valor cotizado	\$288.000	\$288.000	\$288.000	\$288.000	\$288.000	\$280.200	\$7.800	\$48.000
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	FEBRERO - 2026	MARZO - 2026	ABRIL - 2026	MAYO - 2026	JUNIO - 2026	JULIO - 2026	JULIO - 2026	AGOSTO - 2026
	Fecha de pago	03/03/2026	31/03/2026	09/05/2026	12/06/2026	11/07/2026	04/08/2026	14/08/2026	05/08/2026
	Nº de Planilla	1080113070	1080843191	1081940700	1082761616	1083607887	1084121576	1084396410	1084153380
	Ingreso Base de Cotización	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.750.905	\$49.095	\$300.000
	Valor cotizado	\$ 43.900	\$ 9.400	\$ 9.400	\$ 9.400	\$ 9.400	\$ 42.700	\$1.200	\$1.600
	A.R.L.	COLPATRIA	COLPATRIA	COLPATRIA	COLPATRIA	COLPATRIA	COLPATRIA	COLPATRIA	COLPATRIA

9. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	(180) días
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	(180) días

Valor Inicial del contrato	\$ 27.000.000=
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	\$ 27.000.000=

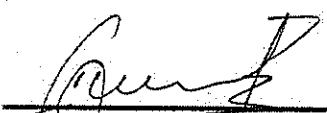
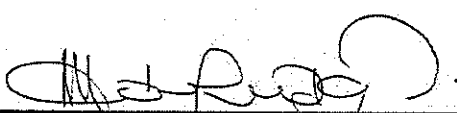
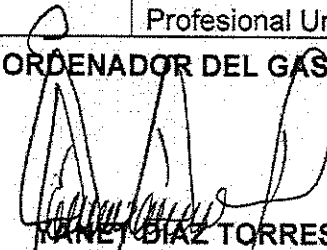
Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	\$ 27.000.000	30 días	\$4.500.000	16.67%
Acta Parcial N.º 2		30 días	\$4.500.000	16.67%
Acta Parcial N.º 3		30 días	\$4.500.000	16.67%
Acta Parcial N.º 4		30 días	\$4.500.000	16.67%
Acta Parcial N.º 5		30 días	\$4.500.000	16.66%
Acta Pago No 6- final		30 días	\$4.500.000	16.66%
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar		0	0	0
SUMA TOTAL	\$ 27.000.000	180 días	\$ 27.000.000	100%

10. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar **POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES** No. 248-2026 de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el **Supervisor** del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, (18) días del mes de agosto de 2026.

FIRMAS	
CONTRATISTA  CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA Cedula: 13.140.874	SUPERVISOR  MONICA TATIANA AGUILAR VARGAS C.C. 1.099.364.303 Profesional Universitaria código 219 grado 04
ORDENADOR DEL GASTO  JANET DIAZ TORRES JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 13.140.874

PAEZ BAYONA

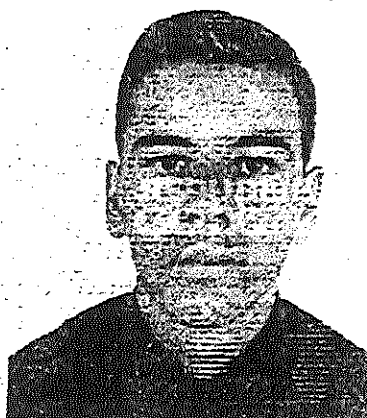
APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos Andrés Páez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1982

ABREGO
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

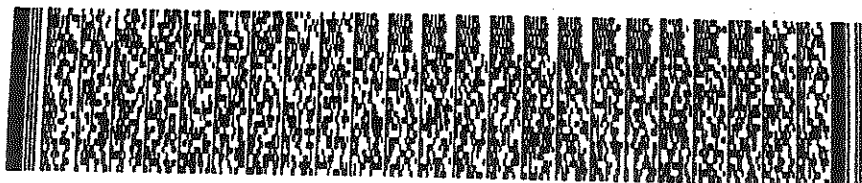
M

SEXO

15-ENE-2001 ABREGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

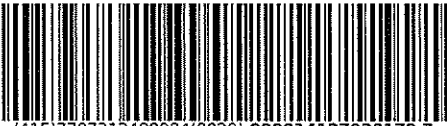
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-2500400-00914402-M-0013140874-20170621

0055917105A 2

9910039561

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141270201797			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 131408748				6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 13140874			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Norte de Santander		30. Ciudad/Municipio Abrego		003	
31. Primer apellido PAEZ		32. Segundo apellido BAYONA		33. Primer nombre CARLOS		34. Otros nombres ANDRES	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga		001	
41. Dirección principal CL 38 34 49 AP 501 ED BARLOBENTO BRR EL PRADO							
42. Correo electrónico carlospaezing@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3112233426			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código 7112		47. Fecha inicio actividad 20060808		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		2		51. Código 2142		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 52249							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
56. Tipo				Servicio			
57. Modo				1 2 3			
58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-08-20 / 03:55:37PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PAEZ BAYONA CARLOS ANDRES			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año2024

4. Número de formulario2118732743482

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)131408748

6.DV8

7. Primer apellidoPAEZ

8. Segundo apellidoBAYONA

9. Primer nombreCARLOS

10. Otros nombresANDRES

12.Cod. Dirección seccional4

24. Actividad económica principal7112

25. Cód. Si es una corrección indique:25. Cód.

26. No. Formulario anterior25. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente27. Fracción año gravable siguiente

28. Uno por ciento (1%) de comiensa con factura electrónica28. Uno por ciento (1%) de comiensa con factura electrónica

162,000

PatrimonioTotal patrimonio bruto29673,489,000Deudas30245,328,000Total patrimonio líquido31428,161,000

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales			
Ingresos brutos	3238,000,000	430	580	74138,546,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos				750			
Ingresos no constitutivos de renta	330	440	590	767,416,000			
Costos y deducciones procedentes		450	600	7776,200,000			
Renta líquida	3438,000,000	460	610	7854,930,000			
Rentas líquidas pasivas - ECE			620	790			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	350	470	630	800			
Otras rentas exentas	369,456,000	480	640	819,154,000			
Total rentas exentas	379,456,000	490	650	829,154,000			
Intereses de vivienda	380	500	660	8316,844,000			
Otras deducciones imputables	390	510	670	841,469,000			
Total deducciones imputables	400	520	680	8518,313,000			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	419,456,000	530	690	8627,467,000			
Renta líquida ordinaria del ejercicio		540	700	8727,463,000			
Pérdida líquida del ejercicio		550	710	880			
Compensaciones por pérdidas		560	720	890			
Renta líquida ordinaria	4228,544,000	570	730	9027,463,000			
Ren. líquida ced. gen.	9192,930,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	9237,085,000	R. líq. ord. cédula gen.	9355,845,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	940
Comp. exc. ren. presuntiva	950	Rentas gravables	960	R. líq. grav. cédula gen.	9755,845,000	Renta presuntiva	980

Cédula de pensiones	Cédula de dividendos y/o participaciones	Cédula de ganancias ocasionales	Liquidación privada				
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	990		Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116863,000			
Ingresos no constitutivos de renta	1000		Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	1170			
Renta líquida	1010		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	1180			
Rentas exentas de pensiones	1020		Por dividendos y participaciones año 2016	1190			
Renta líquida gravable cédula de pensiones	1030		Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	1200			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	1040		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121863,000			
Ingresos no constitutivos de renta	1050		Imp. pagados en el exterior	1220			
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	1060		Dividendos, particip. y otros	1240			
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	1070		Impuesto neto de renta	126863,000			
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	1080		Impuesto de ganancias ocasionales	1270			
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	1090		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	1280			
Rentas exentas de la casilla 109	1100		Total impuesto a cargo	129863,000			
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	11155,845,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130317,000			
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	1120		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	1310			
Costos por ganancias ocasionales	1130		Retenciones año gravable a declarar	1325,000			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	1140		Anticipo renta para el año gravable siguiente	133570,000			
Ganancias ocasionales gravables	1150						
Saldo a pagar por impuesto	1341,111,000	Sancciones	1350	Total saldo a pagar	1361,111,000	Total saldo a favor	1370
Numero de dependientes económicos	1380	Adición por dependientes a la casilla 92	1390	Ud. superó tope indicativo art. 338-1 del E.T., marque X	1400	Aporte voluntario	1410

981. Cód. Representación

982. Cód. Contador

983. No. Tarjeta profesional

984. Con salvedades

985. Espacio exclusivo para el representante de la entidad recaudadora

986. Pago total \$

987. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

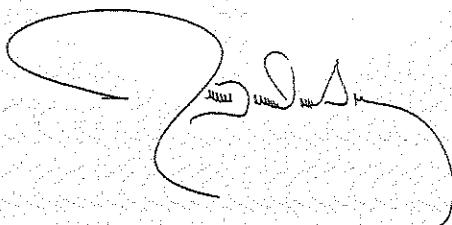
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4664541

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13140874, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-136661 desde el 19 de Octubre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

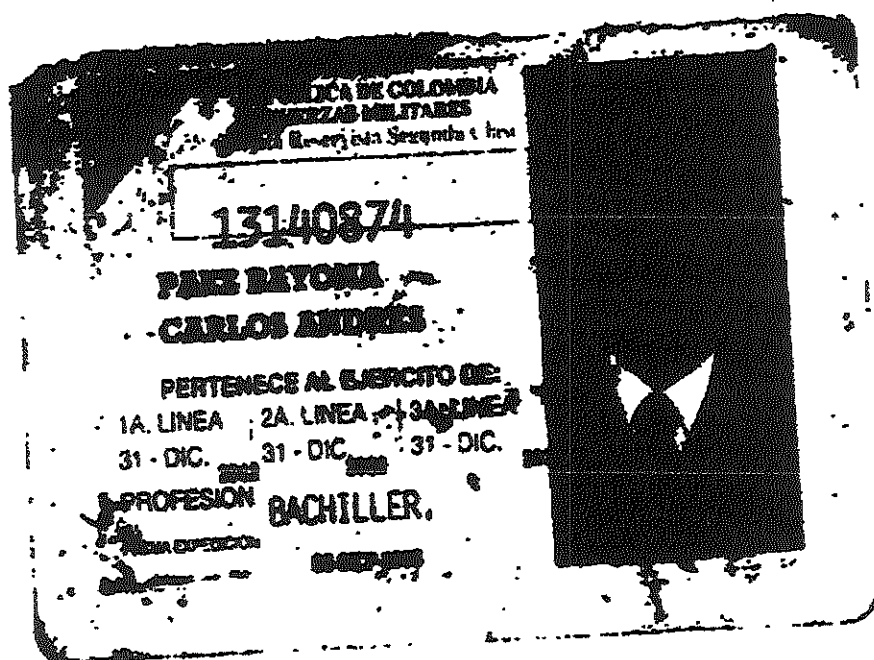


Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

33



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** identificado con CC No. 13140874, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	PAEZ
Segundo Apellido:	BAYONA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	13140874
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 11 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 16:11:49.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

PATRIA HONOR LEALTAD
COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



SC6310-1



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13140874** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13140874
NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 11/08/2026

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13140874**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de agosto de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA	Documento:	CC 13140874
Fecha de nacimiento:	1982-12-09	Lugar de nacimiento:	ABREGO (NORTE DE SANTANDER)
Edad:	41 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CL 38 N 34-49 APTO 501	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3112233426	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	INGENIERO CIVIL	EPS:	SURA
Responsable**:	VIVIANA FERREIRA (AMIGA)	Teléfono:	3508787766
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 2 - Última dosis: PFIZER

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA con documento de identificación No. 13140874 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de INGENIERO CIVIL del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

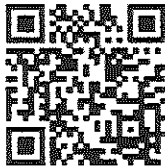
ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Salvia T feris Teheran

DRA. SALUA TERESA FERIS TEHERAN
Médico U. Del SINU
R.M. 70952/2014
Especialista en Gestión del Riesgo Laboral
U. De Cartagena
Lic. S.O. 959/18

Firma para identificación de usuario
CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Documento: 13140874

Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Cll 35 21-74 Int. 113 Edificio Apolo - Bucaramanga PBX: 6351618
www.sandiegoses.com historiasclinicas@sandiegoses.com

Impreso por: arien.rodriguez
Fecha: 2024-06-07 Hora: 11:45

BOLIVAR SI AVANZA

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Ministerio de Salud y Protección Social

RESOLUCION No. - - - - - 959

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución 4502 del 20 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO

Que la Señora **SALUA TERESA FERIS TEHERAN**, MEDICO ESPECIALISTA EN GESTION DEL RIESGO LABORAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.332.304 expedida en Cartagena, ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la resolución No. 4502 del 20 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Doctora **AURY ESTELITA GARCIA CAMACHO**, Profesional Universitaria código 219, grado 15 del Programa Salud y Ambiente Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el solicitante, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No. 4502 del 2012 para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Concedase **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** A: **SALUA TERESA FERIS TEHERAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.332.304 expedida en Cartagena, en las áreas de: Medicina Laboral, en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Area Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO. La Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el término de diez (10) años contados a partir de su expedición.

PARAGRAFO. Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A. y de la C. A. Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 28 JUN. 2018

VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ

Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

Centro Administrativo Departamental (CADOL)

72-0010 km 4

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

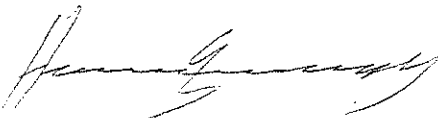
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 16:26:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13140874
Código de Verificación	13140874260811162641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301008130



PIB
16:29:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13140874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:33:03 PM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13140874**

Apellidos y Nombres: **PAEZ BAYONA CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araico@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 04:34:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13140874** y Nombre: **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145582532** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:48:10 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13140874**,
Apellidos y Nombres **PAEZ BAYONA CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **lebrija**, con NIT **890206110-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



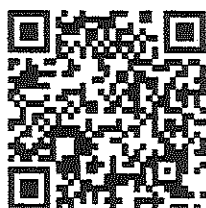
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13140874 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 04:52 PM



Código Verificación: **SWR92QXZVE**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BUCARAMANGA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

13/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA** con **Cédula de Ciudadanía** número **13140874**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550046000917099
Fecha de apertura	30/07/2003

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN

Ciudad y Fecha	24 AGO. 2026
Oferente:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA, persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 13.140.874 expedida en Abrego
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.
Valor Total	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
Plazo:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTO	PRESENTO			ESTADO
	SI	NO	N/A	
Documento de identidad para personas naturales	X			VERIFICADO
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X			VERIFICADO
Acreditación del estado de la Situación Militar.	X			
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X			VERIFICADO
Planilla de pago de seguridad social que acredite que se encuentre al día al momento de la suscripción del contrato.	X			VERIFICADO
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X			VERIFICADO
Certificación de Cuenta Bancaria	X			VERIFICADO

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación.

DOCUMENTOS	ESTADO
Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente del municipio de Lebrija de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-.	VERIFICADO

Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana .) (Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.) (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	VERIFICADO
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	VERIFICADO
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	VERIFICADO
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	VERIFICADO
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	VERIFICADO

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Título como INGENIERO CIVIL, otorgado por la UDES, el 03 de octubre del 2006	X	
Deberá acreditar experiencia profesional de mínimo dos (02) años en prestación, lo cual hará mediante la acreditación contratos o certificaciones	<ul style="list-style-type: none">Certificado expedido por la asamblea de Santander, del 28-07-2022.Certificado expedido por la asamblea de Santander, del 23-12-2022.Certificado expedido por la ALCALDIA DE CHARTA, del 06-06-2024.Certificado expedida por la ALCALDIA DE CHARTA, del 20-12-2024.Certificado expedida por la ALCALDIA DE CHARTA, del 26-12-2025Certificado expedida por la ALCALDIA DE GUADALUPE, del 13-11-2024.		

	<ul style="list-style-type: none">• Certificado expedida por la ALCALDIA DE GUADALUPE, del 20-02-2025.• Certificado expedida por la ALCALDIA DE GUADALUPE, del 13-11-2025• Certificado expedida por la ALCALDIA DE SUAITA, del 30-12-2022.• Certificado expedida por la ALCALDIA DE SUAITA, del 19-04-2023.		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Acredita experiencia profesional de dos años.		

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

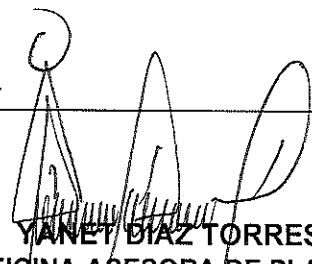
En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) *“las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

ORDENADOR DEL GASTO	 YANET DÍAZ TORRES JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
---------------------	---

	Nombre	Cargo	Firma
--	--------	-------	-------



Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-085	2	2024.09.04

Proyectó aspectos jurídicos	JUAN DANIEL GALVIS	JUDICANTE	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS No.	DE DE	000-0414	Fecha:	24 AGO. 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER			
NIT:	890206110-7			
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA			
IDENTIFICACIÓN:	13.140.874 expedida en Abrego			
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)			
PLAZO:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de YANET DIAZ TORRES , mayor de edad, identificada (o) con la cédula de ciudadanía Nro. 63.484.358 expedida en Bucaramanga (Santander), quien obra en su condición de jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 100-02-01-132 del 21 de Julio de 2026 delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 001 de 2023, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA , persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 13.140.874 expedida en Abrego, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:				
CLÁUSULAS:				
1) OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.			
2) PLAZO:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
3) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	<ol style="list-style-type: none">1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.2. Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación del contrato.3. Dar ampliación a las multas, clausulas exorbitantes y/o clausula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales.4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.7. Definir la conveniencia, oportunidad y procedimiento de selección para cada proceso de contratación que sustanciará el CONTRATISTA.8. Definir un canal de comunicación con el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato.9. Establecer el cronograma de trabajo para adelantar los procesos de contratación y ponerlos en conocimiento de los contratistas y hacer el respectivo seguimiento.10. Suministrar la información técnica, financiera, análisis del sector, identificando e indicando para cada caso la dependencia o profesional encargado de la materia.			



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

4.) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<p>En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio de Lebrija. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.</p>
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	<p>En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Brindar apoyo profesional en la estructuración y formulación de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con la normativa y los lineamientos aplicables.2. Brindar apoyo profesional en la revisión, análisis y ajuste de la información técnica y documental de los proyectos de inversión radicados ante la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio para su eventual financiación con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.3. Brindar apoyo profesional en la estructuración, revisión y/o ajuste de los componentes técnicos de los proyectos de inversión, incluyendo diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios – APU y demás documentos requeridos para su adecuada formulación y presentación.4. Brindar apoyo a las oficinas gestoras en el registro, actualización y seguimiento de la información de los proyectos de inversión en el aplicativo GESPROY y demás plataformas y sistemas de información dispuestos para la gestión del Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con los lineamientos establecidos.5. Brindar apoyo profesional en el análisis y proyección de respuestas a las solicitudes y requerimientos relacionados con los proyectos y procesos del Sistema General de Regalías – SGR, de conformidad con la información técnica y documental disponible y los lineamientos aplicables.6. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio en la asistencia y participación en comités, mesas de trabajo, capacitaciones, asistencias técnicas y demás espacios relacionados con los procesos y proyectos de inversión del Sistema General de Regalías – SGR.7. Presentar informe mensual detallado con las acciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

	8. Las demás actividades y obligaciones necesarias que le sean asignadas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.						
6) VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<p>El valor total del presente contrato es DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)</p> <p>Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:</p> <p>Con la presente contratación es por funcionamiento, por parte de SPGR, Dependencia: 02-68406 Municipio de Lebrija. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-03 – SERVICIO DE INGENIERIA – Fuente: Nación. Recurso Ecurso: 1168406. Situación: CSF.</p> <table><tr><th>Nro. CDP</th><th>Fecha de Expedición</th><th>Valor</th></tr><tr><td>226 SPGR</td><td>21 de agosto de 2026</td><td>\$18,000.000</td></tr></table>	Nro. CDP	Fecha de Expedición	Valor	226 SPGR	21 de agosto de 2026	\$18,000.000
Nro. CDP	Fecha de Expedición	Valor					
226 SPGR	21 de agosto de 2026	\$18,000.000					
7) FORMA DE PAGO:	<p>Será en CUATRO (04) mensualidades vencidas en cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.</p>						
8) GARANTÍA:	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice:</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)</p>						
9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>						
10) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	<p>Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por incumplimiento de una o varias actividades del alcance del objeto contractual. 3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de firma y en la ejecución del presente contrato imputable al contratista, previo pronunciamiento judicial al respecto y adelantamiento del proceso sancionatorio correspondiente 4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, previo agotamiento del proceso sancionatorio. 5. Por mutuo acuerdo de las partes.</p>						
11) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:	<p>Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión ni genere mayores costos para el municipio de Lebrija Santander.</p> <p>PARÁGRAFO: El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, y no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.</p>						

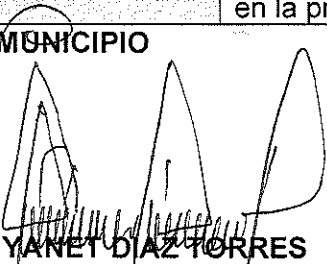


Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

12) MULTAS:	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el cual debe ser claro, expreso y exigible; previo requerimiento del supervisor por escrito y que EL CONTRATISTA se haya negado o tardado en atender la actividad, EL MUNICIPIO impondrá multas diarias y sucesivas, equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) sobre el valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a EL CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA.</p>
13) CLÁUSULA PENAL:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE LEBRIJA, título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato.</p> <p>El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor tanto en sede administrativa como judicial, tercero interviniente, o llamado en garantía o con fines de repetición. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LEBRIJA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>La presente clausula también se hará efectiva de manera automática si se hace efectiva una (01) multa o en el evento de desatenderse una (01) o más veces el cronograma adoptado para la entrega de la actividad patada en el cronograma y que corresponda al objeto y alcance del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>
14) SUPERVISOR:	<p>El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el (manual de interventoría y supervisión) o el que modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.</p>
15) PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL:	<p>El contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente que rige la materia.</p>



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

16) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Las partes contratantes apoyarán la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: 1) Las partes contratantes se comprometen a no ofrecer ni dar dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. 2) Las partes contratantes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
17) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Propuesta del contratista; 4. Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta expedida por la Secretaría General 5. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
18) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a riesgos laborales.
19) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de este, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. EI CONTRATISTA declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, estando en la obligación de reportar situaciones que conlleven a causal de inhabilidad sobreviviente.
20) LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Municipio de Lebrija-Santander, y en todo caso, el contratista podrá hacer uso de los medios virtuales para el cumplimiento de sus actividades cuando el objeto del contrato o la actividad lo permita.
21) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Calle 11 N° 8 - 59, Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander ,o al correo electrónico alcaldia@lebrija-santander.gov.co ii) Al Contratista, en la información de contacto suministrada en la propuesta.
POR EL MUNICIPIO  YANET DÍAZ TORRES JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	POR EL CONTRATISTA  CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA C.C. 13.140.874 expedida en Abrego

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	JUAN DANIEL GALVIS	JUDICANTE	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			

Lebrija, 24 AGO. 2026

Doctora
Mónica Tatiana Aguilar Vargas
Profesional Universitario código 219, Grado 04

Referencia Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios profesionales Nro.

000-0414

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.

Valor: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)

Plazo: CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contratista: CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA, persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 13.140.874 expedida en Abrego.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.

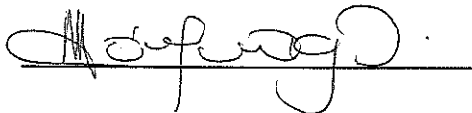

YANET DIAZ TORRES
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como **SUPERVISORA** del contrato referenciado anteriormente a la Profesional Universitario código 219, Grado 04 a la Dr. **Mónica Tatiana Aguilar Vargas**, con cédula de ciudadanía 1.099.364.303 expedida en Lebrija (Santander),

Firma del (la) notificado(a),

24 AGO. 2026



Proyectó aspectos jurídicos	Nombre	Cargo	Firma
	JUAN DANIEL GALVIS	JUDICANTE	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			